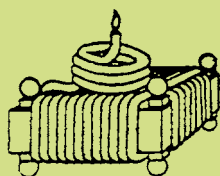

Año LI urtea

N.º 93. zk.

2019



CUADERNOS de Etnología y Etnografía de Navarra

SEPARATA

Fajeros pamploneses: de oficio humilde a solemne cometido

Ricardo GURBINDO GIL

Fajeros pamploneses: de oficio humilde a solemne cometido

Iruñeko fajeroak: lanbide umila izatetik zeregin solemne bihurtzeraino

Sash makers from Pamplona: from a humble trade to a solemn assignment

Ricardo GURBINDO GIL

Licenciado en Historia

r.gurbindo@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.35462/ceen.93.2>

Recepción del original: 18/02/2019. Aceptación provisional: 25/04/2019. Aceptación definitiva: 06/05/2019.

RESUMEN

En tiempos pasados, el recurso a la fortaleza física resultaba indispensable para el desarrollo de la mayor parte de las actividades laborales. Este era el caso de los cargadores o mozos de carga, los cuales en nuestro entorno eran conocidos con la denominación de fajeros. De igual manera que sucede con otros oficios de condición modesta, y por más que en la actualidad el término siga vigente en determinadas tradiciones religiosas señaladas de Pamplona, nuestros conocimientos acerca de estos trabajadores son muy limitados. Este es precisamente el propósito del presente trabajo: acercarnos a los orígenes y particularidades de esta antigua ocupación que se ha mantenido en vigor hasta hace escasas décadas.

Palabras clave: fajero (cargador); oficio tradicional; transporte; Pamplona (Navarra).

LABURPENA

Iraganeko garaietan, lan-jarduera gehienak garatu ahal izateko giza sendotasuna ezinbestekoa suertatzen zen. Halaxe zen zamaketari edo soinkarien kasuan, zeinak gure inguruan «fajero» izenarekin ezagutzen baitziren. Izaera apaleko beste ofizioetan gertatzen den bezala, eta gaur egun hitza Iruñeko tradizio erlijioso zehatz batzuetan oraindik erabiltzen den arren, langile hauei buruzko gure ezagutzak oso murriztak dira. Hori da hain zuzen ere lan honen helburua: duela hamarkada gutxi batzuk arte indarrean egon den antzinako lanbide honen jatorria eta bere berezitasunak hurbiletik ezagutzea.

Gako hitzak: fajero (zamaketari); antzinako ogibidea; garraioa; Iruñea (Nafarroa).

ABSTRACT

In the past, the use of physical strength was essential for the development of most of the work activities. This was the case of the cargo porters or porters, who in our environment were known as «fajeros». In the same way that happens with other trades of modest condition, and even though the term is still valid in certain designated religious traditions of Pamplona, our knowledge about these workers is very limited. This is precisely the purpose of this article: to approach the origins and particularities of this old occupation that has remained in force until a few decades ago.

Keywords: fajero (porter); traditional job; transport; Pamplona (Navarre).

1. PRESENTACIÓN. 2. ORIGEN, TAREAS Y CONDICIÓN DEL FAJERO. 2.1. Ocupación inmemorable. 2.2. Cometidos y condiciones laborales. 2.3. Acceso al puesto. 2.4. Pertenencia y conciencia social. 2.5. Sectores público y privado. 3. DERIVACIÓN POSTERIOR: UNA METAMORFOSIS SINGULAR. 4. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES. 5. TESTIMONIO. EVOCANDO A LOS ÚLTIMOS FAJEROS. 6. ANEXOS. 6.1. La figura del fajero en la literatura. 6.2. Co-fradías y hermandades de la ciudad de Pamplona. 6.3. Diversas regulaciones del puesto de fajero municipal de Pamplona. 6.4. Expediente sobre fajeros despedidos y repuestos (17/06/1789). 6.5. Proceso de la Hermandad de Fajeros de esta Ciudad contra María Josepha Cizur sobre cantidades debidas. 6.6. Testimonios fotográficos. 7. LISTA DE REFERENCIAS. 7.1. Bibliografía. 7.2. Archivos y centros de documentación. 7.3. Hemeroteca.

Estos hombres humildes, con sus pequeños oficios,
no tienen miedo a nada, y en cierto modo nos enseñan
muchas cosas que nosotros ya no podemos aprender.
Es muy tarde.

Pablo Antoñana (1927-2009)
«Oficios humildes»,
Las tierras y los hombres (2002).

Lan astuna, zintzoaren kontura.
Euskal atsotitza/Refrán vasco.

1. PRESENTACIÓN

Si por algo es conocida en el exterior la ciudad de Pamplona es por la celebración de las fiestas en honor a San Fermín. Aunque entre todos los actos programados el más distinguido a nivel internacional sea el encierro de toros bravos que por las mañanas tiene lugar en las calles del Casco Antiguo, el evento más intensamente relacionado con el origen de la fiesta es la ceremonia religiosa mediante la cual se honra al santo morenico. Paradójicamente y como en su día demostraron reconocidos historiadores, este componente devoto de la festividad no se sustenta en un fundamento histórico, sino que más bien tiene su base en la tradición que en torno al supuesto primer obispo de Amiens se fue forjando a lo largo del tiempo (Goñi, 1979, p. 32; Jimeno Jurío, 1995, p. 51; Jimeno Aranguren, 2003, p. 133).

No obstante, el aspecto piadoso de la conmemoración ha sido y sigue siendo uno de los elementos principales de la celebración festiva, por lo que a la procesión realizada el día siete de julio acuden representantes de la autoridad civil y religiosa acompañados por nutridos grupos de ciudadanos. La comitiva que anualmente desfila por Pamplona está organizada conforme a unas antiguas pautas, las cuales sitúan físicamente a cada cuerpo participante dependiendo de su función social y del papel desempeñado en el rito. Así pues, mientras los más pequeños centran su mirada en las figuras de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos que abren la marcha, el público adulto más folklórico hace lo propio al paso de los dantzaris y txistularis. Lógicamente, el séquito más inmediato a la imagen de San Fermín es el que detenta una mayor significación religiosa, por lo que, precediéndole, marchan miembros de algunos colectivos como la Hermandad de la Pasión, la Congregación Mariana o la Junta de la Corte de San Fermín, a los que, a espaldas del santo, suceden los integrantes del Cabildo catedralicio y el arzobispo de Pamplona. A continuación, marchan los representantes de la corporación municipal, siendo habitualmente objeto de algún que otro halago o reproche en base al color político del vecindario congregado en cada tramo del recorrido. Por último, cierra el cortejo la música de la Banda Municipal «La Pamplonesa» (VV. AA., 2016, p. 8).

La mayor parte de los relatos y crónicas sobre la ceremonia aluden a la presencia y función desempeñada por estos y otros componentes del culto religioso, pero sorprende la escasa atención que en ellas suelen recibir las personas sobre quienes cada año recae literalmente el peso de San Fermín. Da la sensación de que se repite la situación descrita por el dramaturgo y poeta Bertolt Brecht cuando, en la composición titulada *Preguntas de un obrero ante un libro*, critica la falta de reconocimiento general hacia las tareas desempeñadas por las clases subalternas. Los encargados de llevar sobre sus hombros las andas que transportan al santo son los denominados fajeros, los cuales, en dos grupos de seis anderos cada uno, se turnan para desplazar los 320 kilos que suman la estructura y la imagen religiosa a través de un recorrido largo y pausado. Pese a la dureza y carácter anónimo de su cometido, los porteadores del copatrón de Navarra perciben esta labor como un verdadero honor y privilegio, por lo que el cargo suele ser considerado una verdadera prebenda transmitida de padres a hijos. Recientemente tuvo lugar una de las pocas ocasiones en las que estos beatos sanfermineros fueron reconocidos públicamente por su tarea. Con motivo del traspaso de la imagen del santo a su capilla tras las renovaciones realizadas en esta durante los primeros meses de 2017, los fajeros tuvieron un protagonismo especial en la cuarta misa de la escalera sanferminera y, en su homilía, el párroco de San Lorenzo puso en valor el trabajo poco reconocido, aunque esencial, de quienes consideró como «los pies de San Fermín»¹.

Pero si por lo general el quehacer de los porteadores suele pasar inadvertido, el desconocimiento acerca del verdadero origen y alcance histórico de su figura resulta todavía mayor. Este es el objetivo principal que nos hemos marcado en el presente estudio: indagar sobre el pasado, cometidos y evolución del oficio de fajero. Para ello, en un

1 *Diario de Noticias*, 05/04/2017. *Diario de Navarra*, 05/04/2017.

primer apartado, se va a reparar en diversas fuentes primarias y secundarias que incluyen referencias alusivas a este antiguo puesto de trabajo, de las que nos valdremos para exponer los pormenores de las funciones desempeñadas por estos trabajadores y las encomiendas propias del cargo, así como el temperamento o forma de ser atribuidos a quienes se empleaban en esta ocupación. A continuación, retomando el componente religioso actual al que ya nos hemos referido, vamos a retrotraernos hasta el momento en el que estos personajes empiezan a participar en la celebración de este tipo de cultos con el fin de entender los motivos de esta incorporación. Del mismo modo, analizaremos un documento que, si no cuestiona, al menos sirve para matizar y contextualizar la tan arraigada y castiza religiosidad de los fajeros a la hora de participar en los desfiles procesionales. Para finalizar, en las últimas páginas, se incluyen un testimonio personal y una serie de anexos que por su contenido sirven para ilustrar y complementar todo lo expuesto a lo largo del texto.

2. ORIGEN, TAREAS Y CONDICIÓN DEL FAJERO

2.1. Ocupación inmemorable

Uno de los primeros en indagar sobre este peculiar oficio y su organización corporativa fue Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega. Entre las diferentes cuestiones abordadas en la labor investigadora de este presbítero, historiador y archivero, destaca una monografía editada en 1948 sobre las antiguas asociaciones gremiales y cofradías de Pamplona en la que se incluye un capítulo específico acerca del colectivo de fajeros. Dicha presentación comienza aludiendo al origen etimológico del término y al diferente significado que el mismo adquiere en Navarra en comparación con otros lugares. Así pues, el autor expone que, mientras a nivel general el término sirve para denominar a «las personas que se dedican a vender fajas, o sea las tiras de tela que suelen llevar los hombres y mujeres rodeando la figura», en el entorno navarro la palabra también es empleada para «designar a la persona que carga bultos y los transporta de una parte a otra».

Pese a que la definición actual de fajero formulada por la Real Academia Española no alude a los artesanos que realizaban los ceñidores de tela, sino que se refiere a la faja de punto con la cual se cubría a los bebés, parece clara la relación entre la prenda que envuelve la cintura y la denominación navarra dada a lo que en otros lugares se conoce como mozos de carga y descarga. La faja (igualmente nombrada con las variantes *faja* o *faisa*) era un elemento de uso común en la indumentaria de las capas populares de épocas pasadas. Se trataba de una pieza rectangular de algodón, normalmente rematada con flecos, que rodeaba la cintura dando varias vueltas, cumpliendo la doble función de proteger del frío los riñones y el vientre, así como la de hacer de cinturón para sujetar los pantalones (Aparicio, 2017). Una derivación de esta prenda es el fajín. A diferencia de la faja, que cumple una función protectora, el fajín es utilizado por militares y funcionarios de alto rango con una finalidad meramente estética. En ocasiones, también se entiende por fajas una especie de calzas hechas en tela que cubrían las piernas desde el tobillo hasta la rodilla (Almeda, 2015, p. 122).

De cualquier forma, parece claro que el principal cometido de la prenda era el de preservar esas partes del cuerpo que más se resentían con el frío y los sobreesfuerzos de determinados trabajos corporales, concretamente aquellos que se basaban en lo que coloquialmente consiste en «doblar el espinazo». En consecuencia, no extraña que, dado el enorme esfuerzo físico requerido por la mayoría de las ocupaciones laborales desempeñadas por el pueblo llano, la faja fuera parte esencial de su vestuario. Un estudio realizado recientemente sobre la indumentaria de los navarros de mediados del siglo XVIII concluye que esta prenda era utilizada asiduamente por el 22 % del conjunto estudiado como muestra (García, García Sanz, A. & García Sanz, S., 2016, p. 403). De la misma manera que el personal empleado en la agricultura y otras actividades artesanas manuales, en las que el manejo de cargas y la ejecución constante de encorvamientos intensos del cuerpo eran susceptibles de generar dolores y lesiones serias, los trabajadores encargados de cargar y descargar los suministros custodiados en almacenes públicos o privados estaban sometidos a riesgos parecidos, por lo que todos eran usuarios habituales de la faja. Posiblemente, la presencia ordinaria y fija de esta prenda en la cintura del personal empleado en estos depósitos y almacenes es lo que llevó a su identificación bajo la denominación de fajeros.



Figura 1. Paisano navarro ataviado con la indumentaria de la tierra en la que no falta la típica faja en la cintura. Musée de Costumes (1850): *Costumes Moderne*, Paris, Ancienne Maison Aubert, n.º 305.

Aunque esta sea la hipótesis más segura respecto a la procedencia del término fajero, existen otras opciones menos probables que también pueden explicar el origen de esta expresión local. Una de ellas es la que guardaría relación con el vocablo «fajo», entendido como haz o atado; es decir, un conjunto de cosas generalmente alargadas y unidas por el centro, que, de algún modo, tendrían cierta similitud con la forma de organizar y manejar los productos que entraban y salían de los depósitos donde se ocupaban los fajeros pamploneses. No obstante, todo apunta a que fue el uso diario de la faja por estos trabajadores lo que habría dado lugar a su apelativo. Los pocos testimonios que se tienen al respecto, más que en el manejo de fajos como tal, inciden sobre todo en la necesidad del empleo de la fuerza física para la organización y el acarreo de bultos o fardos. Por ejemplo, esto es lo que se desprende de una relación de cuentas personales que llevaba José Yanguas y Miranda cuando anota lo referente «al fajero que me llevó el baúl» (Iribarren, 1997, p. 229).

En el mismo sentido apunta la alusión a este oficio más antigua que hemos encontrado y a la cual nos referiremos con más detalle en el apéndice final. Se trata de un poema sobre la guerra de la Navarrería escrito en el siglo XIII por Guillermo Aneliers de Tolosa y encontrado en 1844 por Pablo Ilarregui. El autor del manuscrito se incluye en los enfrentamientos narrados y, en un momento dado, expone sus problemas para moverse debido al peso de la coraza y el armamento. Con objeto de solucionar tal contrariedad, el combatiente «alquiló dos fajeros» para que le facilitaran las piedras que enérgicamente lanzó y derribaron a sus oponentes. Al margen de los abundantes datos interesantes que se pueden entresacar de este relato, lo que a nosotros nos interesa en este momento es la referencia a los fajeros, mediante la cual queda patente que su función principal es el traslado de cargas pesadas. Más reciente en el tiempo, pero todavía de época medieval, es otro testimonio sobre la labor de los fajeros que encontramos entre la relación de gastos ocasionados por el entierro de la reina Leonor de Trastámara (1362-1415). Entre los trabajadores remunerados por su labor en la inhumación regia se encontraban maestros carpinteros, mazoneros, braceros y «dos faxeros qui carrearon toda la fusta del dicho tumulto» (Jimeno Jurío, 2008, pp. 252, 383).

Las primeras noticias de este colectivo de trabajadores a las que Núñez de Cepeda alude en su trabajo proceden también de comienzos del siglo XV. Entre la documentación que atestigua la existencia del oficio de fajero en este período se encuentran dos escrituras que conservaba el archivo parroquial de la iglesia de San Saturnino. En la primera de ellas, fechada el 6 de diciembre de 1406, los cofrades de San Juan y Santa Lucía cedían al vicario y mayoresales de la Cofradía de Fajeros de San Cernin dos viñas en los términos de Gorrocane y Ciaped. El otro registro se trata de una carta de fundación, otorgada a finales de 1416, mediante la cual «la muy honorable señora de la casa llamada del Caballo Blanco, doña María Juana, deja a la Cofradía de Fajeros de la iglesia de San Cernin cien florines del cuño de Aragón para que todos los años, en el día de San Lucas, los cofrades de ambos sexos celebren una misa cantada de réquiem».

Otros documentos posteriores que se citan en esta monografía proceden del Archivo Diocesano, institución donde custodian el *Libro de Visitas* del obispo a la iglesia de San Saturnino, perteneciente a finales del XVIII, en el que se encuentran referencias a las cuentas de la mencionada cofradía. La hermandad, fundada en esta parroquia, estaba consagrada a san Jorge, circunstancia que estaría relacionada con la veneración y presencia en dicho templo de una imagen de este santo, la cual todavía hoy se encuentra en el mismo lugar. La devoción hacia san Jorge no era manifestada solo por los fajeros, sino que según la tradición toda la ciudad le ofreció sus votos en 1326 como agradecimiento por haber sido liberados de una terrible plaga de langostas que asoló los campos de Navarra, La Rioja y Aragón. Es por ello que, en reconocimiento del socorro recibido, cada 23 de abril la figura de San Jorge era llevada en procesión desde la iglesia de San Saturnino hasta la ermita dedicada al santo en el término de Zandua, en las proximidades de lo que luego fue la Estación del Norte (Núñez de Cepeda, 1948, p. 133). La corporación municipal participaba en la peregrinación y se comprometía al pago de los portadores de las hachas, así como al empleo de trabajadores propios en el traslado de elementos necesarios para el culto (Caspistegui, 2018, pp. 38, 51).

Precisamente, una de las potestades principales del Ayuntamiento en otro ámbito eran la gestión y el control de la distribución de las mercancías introducidas en Pamplona, entre las que los productos alimentarios tenían una importancia crucial. Para ello la ciudad disponía de una serie de depósitos y almacenes, como el almudí o Alhóndiga Municipal, la lonja de pescado y la aduana, en los que la presencia de los fajeros resultaba esencial para su correcto funcionamiento. Esta es la causa por la que gran parte de la información que poseemos sobre estos trabajadores provenga casi en exclusiva de la documentación administrativa generada por esta institución local. Un pequeño apunte que sintetiza de manera clara la composición municipal del cuerpo de fajeros y las funciones básicas que estos debían desempeñar lo encontramos en el *Libro de Oro* escrito, en fecha algo posterior a 1833, por el entonces secretario del Ayuntamiento, Luis Serafín López Pérez de Urrelo (VV. AA., 1990, t. 8, p. 446). Este compendio de notas útiles a los secretarios municipales –realizado «en beneficio de los que le sucedan en ese empleo», y en el que «hallarán noticias combenientes para el desempeño de su destino y que les evitará muchas molestias»– incluye la siguiente anotación en el apartado correspondiente:

Fajeros: Los hay en la Lonja de la Casa del Ayuntamiento; son nombrados por este. Cuidan la Lonja y llevan y traen fardos a ella. Llevan los timbales a las funciones de la Ciudad; y se les paga por cada acto seis Reales plata flojos. Llevan y traen los Bancos de la Ciudad a las funciones y se les paga anualmente ocho maravedís. Hay expediente de ellos.

Hay dos en el Almuadí, también de nombramiento del Ayuntamiento, para llevar grano de él a quien los quiere emplear; esto es, quando el comprador o vendedor, o personas interesadas, no los llevan.

Hay otros en el Descargue de Vinos, de junto al Portal de San Nicolás, para este y para descargar carros. Estos se pusieron en el año 1808, por insinuación del Tribunal de la Corte Mayor de este Reino. Hay expediente de ellos².

Lógicamente, no eran estos los únicos fajeros que operaban en Pamplona, pues, además de estas instalaciones municipales, existían otra serie de depósitos y consignas en las que, para organizar la entrada y salida de mercancías, también era necesaria la presencia de estos operarios. Entre estos «centros logísticos» del pasado destacan por su importancia las tablas dependientes de la Hacienda Real de Navarra, a las que se debía conducir para su fiscalización todo el comercio de entrada o salida del reino. Aunque eran más de setenta las oficinas que gestionaban el cobro de los derechos de saca y peajes, las más importantes estaban ubicadas en los puntos fronterizos y en localidades que eran cabeceras de comarca como Estella, Viana, Lumbier, Tudela y, por supuesto, Pamplona (Usunáriz, 2001, p. 703). Gracias al *Expediente General de Cofradías* abierto por la administración borbónica durante el reinado de Carlos III conocemos la relación

2 AMP, *Libro de Oro*, f. 30r.

de cofradías y gremios existentes en Pamplona en la segunda mitad del siglo XVIII³. De las veintiocho hermandades registradas en la ciudad una es la compuesta por los fajeros de la Real Tabla. Fue fundada en 1767 bajo la protección de san Blas y, debido al poco tiempo transcurrido entre la realización del mencionado informe y su creación, aparece en el mismo como pendiente de aprobación (Arias de Saavedra & López Guadalupe, 1998, p. 683).

En esta relación conformada con todos los informes recopilados por los justicias y gobernantes de cada pueblo y ciudad en respuesta al requerimiento del Conde Aranda, consta asimismo el escrito redactado por la Hermandad de Fajeros de San Jorge, en la que se integraban los cargadores municipales. Aunque el texto no reproduce íntegramente las ordenanzas de estas dos asociaciones corporativas y piadosas, sino que se limita a transmitir las informaciones solicitadas en la orden gubernamental, a través de ellas podemos dilucidar mínimamente cómo funcionaba el sistema de amparo mutuo que tenían establecido entre sus miembros. El interés de estos escritos es todavía mayor si se tiene en cuenta que en los centros de documentación de nuestro entorno no existen referencias a este respecto, pues como ya expuso Núñez de Cepeda, «ni en el Archivo del Real Consejo, ni en el Diocesano, ni aun en el Municipal, donde se hallan, en el libro de los oficios de la Ciudad, copiadas muchas Constituciones» (Núñez de Cepeda, 1948, p. 130), se encuentran datos acerca de los estatutos de estas dos sociedades de fajeros.

Además de por la antigüedad del oficio, es completamente natural que, estando estos cargadores empleados en establecimientos dependientes de dos de las instituciones más importantes del antiguo reino, hubieran optado por fundar sus propias hermandades, pues ambas circunstancias les otorgaban una personalidad particular y diferenciada del resto. En las páginas finales de este trabajo incorporamos las transcripciones de los escritos presentados por ambas asociaciones para que fueran remitidas a la Escribanía de gobierno del Consejo de Castilla y que actualmente se encuentran custodiados en el Archivo Histórico Nacional⁴. En ellos aparecen detallados aspectos relativos a la financiación de cada hermandad, a los mecanismos de protección que favorecerían a sus asociados y, por supuesto, a los actos devotos celebrados en honor de sus respectivos patronos.

Igualmente, contamos con otro tipo de documentos que, aunque de manera indirecta, también nos informan de la existencia de la sociedad de fajeros empleados en la tabla general de Pamplona. Uno de ellos es el escrito de protesta que, el mismo año de la instauración de su hermandad, estos trabajadores dirigen a los mandatarios de la ciudad por la situación que padecen cuando, debido a motivos laborales, acuden a la

3 Mientras la cofradía es una congregación de devotos en la que la idea religiosa prima sobre las demás, el gremio se define más como un cuerpo técnico que se centra sobre todo en cuestiones relativas al método de fabricación, control de calidad, evitar competencia desleal y estructurar la organización. Con el tiempo, era frecuente que una cofradía se convirtiese en hermandad al admitir dentro de ella a personas ajenas a su oficio o condición social.

4 AHN, Consejos, 7095, exp. 17, n. 3-4, Cofradías de la ciudad de Pamplona.

Alhóndiga Municipal. El caso es que, una vez ingresada la mercancía en el almudí del Consistorio para ser pesada, eran los fajeros de este depósito quienes se encargaban de entregar el producto a sus dueños, lo que impedía a los cargadores de la tabla percibir la paga por el porte realizado⁵.

Los fajeros de la Real Tabla de esta Capital, con la veneración debida, exponen a v. s. que en las ocasiones en que les ocurre llevar fardos de zera al Peso y Casa de v. s. para hacerles el reconocimiento que corresponde, y pasarlos, y después llebárselos a sus respectivos dueños, al hacer esto, suelen intentar impedirles los fajeros de la Casa de v. s.; de que resulta aver a veces disputas y aun golpes [...] no es justo se les impida, porque, como ha sucedido y sucede, hacerles cargo de ellas, no pueden dar entera satisfacción porque pasan a segundos conductores.

No debió de tener un comienzo fácil la Hermandad de Fajeros de la Real Tabla, pues, tal y como explica la denuncia que adjuntamos en el anexo documental, a los pocos años de su fundación, el prior de la asociación debe acudir a los Tribunales Reales para demandar a la viuda del depositario de los fondos sobrantes de la sociedad por no querer restituirlos cuando le correspondía hacerlo. El escribano acabó dando la razón a los demandantes, pero eso no les garantizaba a estos la recuperación de su patrimonio.

Al margen de los cargadores o porteadores de mercancías empleados en estos establecimientos públicos y debido a la falta de otras alternativas para el manejo y transporte de todo tipo de bultos y mercancías, eran muchas las personas que se ocupaban de este mismo quehacer en otro tipo de negocios y almacenes privados. A esta actividad más constante en el tiempo, habría que añadir también la contratación esporádica de fajeros para otros traslados más puntuales. A fin de cuentas, todo aquel que necesitara realizar cualquier clase de porte acababa requiriendo los servicios de estos trabajadores, por más que eventualmente el contenido de las cargas a conducir se saliera de lo habitual. Un encargo curioso en este sentido es el que se le encomendó a un grupo de fajeros una vez finalizada la ocupación francesa de comienzos del XIX. En aquella ocasión los fardos a desplazar contenían los legajos del archivo del monasterio cisterciense de Fitero, pues, con la llegada del ejército napoleónico y el decreto de 1809 sobre abolición de los órdenes regulares, los monjes decidieron poner a buen recaudo la documentación que custodiaban. Tras el final de la guerra, el retorno de los materiales a la abadía quedó en manos de fray Jerónimo Bayona, quien se ocupó de contratar a los fajeros necesarios para el traslado (Ostolaza, Panizo & Monterde, 2009, p. 83).

No obstante, la presencia de los fajeros estuvo principalmente concentrada en los establecimientos donde circulaban los productos básicos de primera necesidad. Con la apertura en 1876 del Mercado Público de Santo Domingo varios fajeros son destinados al mismo con el fin de que se encarguen del transporte de los fardos más voluminosos. Esta situación provocó problemas tanto con los comerciantes como con los proveedores

5 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 8 (1767).

de los productos alimenticios. Los vendedores de frutas y hortalizas no tardaron en solicitar la exención del pago de cinco céntimos por bulto que pagaban a los fajeros incluso en esas ocasiones en la que ellos mismos eran quienes los trasladaban al mercado. Los fajeros, por su parte, respondían reclamando la exclusividad para el traslado de todos los «bultos de mercancías que lleguen para la venta, o en su defecto derecho a exigir a los dueños que las introduzcan una módica cantidad»⁶.

En este mismo período es cuando se produce la implantación del ferrocarril, con lo que surge la necesidad de trasladar las mercancías y equipajes personales desde la estación hasta el destino final, por lo que se establece así otro ámbito donde se hace necesaria la presencia del fajero. Un asunto conflictivo que se da en este entorno es la competencia desleal de aquellas personas que actúan de fajeros sin haber sido autorizados por la administración correspondiente para el desempeño de esta tarea. Un colectivo que tendía a obrar de esta manera eran los jóvenes soldados del Regimiento «Almansa», quienes, cobrando una cantidad inferior a la de los cargadores de oficio, lograban de esta manera un dinero extra para sus gastos personales. Como es lógico, este proceder avivaba las quejas de quienes dependían de ese trabajo para el sustento de sus familias⁷.

Uno de estos fajeros de la Estación del Norte que adquirió cierta popularidad era conocido como Pagoto. Este buen hombre, de carácter noble y trabajador, adquirió fama entre los pamploneses por la hazaña protagonizada durante unos Sanfermines. Con motivo de las fiestas de 1926, se había establecido en la ciudad el Circo Ruso, el cual en su función retaba a los espectadores a luchar contra un oso viejo. La fuerza del fajero resultó superior a la del animal, por lo que, además de embolsarse los cinco duros que ofrecía el empresario, Pagoto se convirtió en una especie de héroe popular para sus convecinos, y especialmente entre la chiquillería del lugar. Por desgracia, no contó con demasiado tiempo para disfrutar de su gloria, pues, al año siguiente, una vez finalizada su jornada en los andenes de la estación, fue atropellado por un camión que lo aplastó. En cualquier caso, la figura del célebre fajero sigue presente en la vida social pamplonesa a través del kiliki rochapeano creado en su memoria (Castillejo, 2017, pp. 494, 495).

2.2. Cometidos y condiciones laborales

Sin embargo, como hemos dicho, el conjunto de fajeros que gozaba de mayor arraigo y del que más información disponemos lo componían los empleados en los almacenes de abastos municipales. Es en 1721 cuando el Consistorio comienza a nombrar a los fajeros sin límite de tiempo, si bien se guardaba para sí la facultad de cesarlos en el puesto cuando así lo considerase oportuno (Garralda, 1990, p. 910). Durante las décadas siguientes son diversas las cuestiones que suscitan algún tipo de polémica entre trabajadores y regidores. Una de las controversias que más se repetía guarda relación con la vigilancia de los géneros depositados, lo que lleva a la administración local a establecer

6 *Diario de Navarra*, 20/05/1904 y 03/09/1905.

7 *Diario de Navarra*, 21/11/1917.

y aplicar multas en esas ocasiones en las que en la lonja no quedara ni un solo fajero a cargo de la vigilancia de las existencias. En una reunión que tuvo lugar en marzo de 1765, en la que «se juntaron y congregaron en consulta» los cargadores con el regidor de la ciudad para poner fin a «algunas raterías y hurtillos que se han experimentado», se acordó que desde entonces permaneciera siempre en la lonja «uno de los fajeros de número sin hacer ausencia, alternado entre sí, a tener cuidado de los géneros». En caso de no cumplir con este requisito, la sanción establecida ascendía a cincuenta libras⁸.

No parece que la resolución hubiera sido tenida muy en cuenta, pues los requerimientos tienden a repetirse y al castigo económico incluso se le añade la advertencia de que «se tomará contra ellos una seria providencia». Los trabajadores, dejando patente su «ciega y rendida obediencia a quanto por V. S. se les ha prevenido y ordenado para su mejor y más fiel servicio», replican que, «pendiendo única y absolutamente la manutención de los suplicantes y sus familiares de lo que les está asignado por el trabajo de conducir sobre sus hombros a la Lonja y Peso, o desde ella a casa de los dueños o compradores», el fajero que quedara de guardia quedaría «imposibilitado a trabajar y a ganar el pan, sin arbitrio, ni aun para salir a pedirlo de limosna, con otros gravísimos inconvenientes». A resultas de esta argumentación, «con acuerdo y a nombre de todos los suplicantes», solicitan «a V. S. se digne, por un efecto de su piedad y justificación, exonerar a los suplicantes del expresado gravamen de centinela o guardia diaria y continua de uno de ellos en la Lonja, como incompatible con su destino de que depende su manutención». En caso de no acceder a la demanda, los solicitantes plantean una segunda alternativa que consiste en que el fajero que ejerciera de vigilante recibiera una compensación económica a cargo de las arcas municipales⁹.

La súplica no consiguió conmover a los regidores pamploneses y las próximas décadas serán un continuo tira y afloja entre ambas partes hasta que, en septiembre de 1830 y de una forma precisa, se establece un reglamento de diez puntos recogiendo esta y otras obligaciones de los fajeros dependientes del Ayuntamiento. En este documento, que reproducimos en el apéndice, además de la encomienda de vigilar las instalaciones y los géneros en ellos custodiados, quedan detalladas otras cuestiones relativas a la venta y porte de ciertas mercancías. De igual manera, se establece la exclusividad de los fajeros dependientes del Consistorio para el manejo y entrega posterior de cualquier producto que ingresase en sus instalaciones, aunque este hubiera sido conducido por los fajeros de la Real Tabla u otros¹⁰.

Si bien este último punto situaba a los cargadores municipales en una situación de ventaja frente a otros colegas de oficio, es evidente que las condiciones laborales del puesto no eran las ideales. A ello hay que añadir la dureza del trabajo y el desgaste corporal provocado por el esfuerzo diario. Esta es la razón por la que, alcanzada una

8 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 3.

9 AMP, Empleados, leg. 11, n.ºs 76 y 78 (1781).

10 AMP, Empleados, leg. 12, s/n.º, Fajeros de número de la Lonja de la Casa de Ayuntamiento, 1830.

cierta edad, muchos fajeros solicitaban a los mandatarios locales la permuta de su cargo por otro de similar categoría, pero menos sufrido para el cuerpo. Un ejemplo lo encontramos en la demanda cursada en 1884 por Lino Iriondo, fajero de la alhóndiga, a la Comisión de Abastos para pasar a ocupar la plaza de conserje del matadero que en ese momento se encontraba vacante. Este tipo de situaciones llegaron a ser muy frecuentes y, por lo general, las peticiones cursadas por los fajeros para que se les concediera otro empleo municipal se argumentaban «en atención al delicado estado de salud»¹¹.

Esta regulación básica de 1830 para determinar los cometidos del puesto de fajero municipal a la que nos acabamos de referir será ampliada y perfeccionada durante las décadas siguientes. El *Reglamento de la Lonja del Descargue* redactado y firmado en 1868 por el secretario municipal Pablo Ilarregui –a quien ya nos hemos referido anteriormente por ser la misma persona que encontró el poema provenzal de Guillermo Aneliers– precisará con mucho más detalle todas las funciones y obligaciones a desempeñar por los cargadores empleados en la Alhóndiga Municipal¹². Algunas de las novedades que al menos ahora quedan recogidas de forma textual aluden a aspectos que van desde la indumentaria hasta los turnos y guardias que deben cumplir estos empleados.

Dada la alta producción y el extendido consumo de vino que se daba en la comunidad durante esa época, no resulta extraño que el morapio fuera uno de los productos más comunes en aquel servicio municipal. Este es el motivo por el cual una cantidad importante del articulado del citado y posteriores ordenamientos se centraba en el control y manejo de los pellejos y barricas en las que se transportaba el vino. De hecho, muchas de las tareas y atribuciones que afectaban al fajero a este respecto coinciden en gran medida con las desempeñadas por la figura del garapitero en aquellos pueblos y localidades navarras en las que existía una mínima producción vinícola. A diferencia de los fajeros que transportaban y operaban con toda clase de mercancías, los diferentes cometidos de este otro trabajador se limitaban al ámbito del vino. Al margen de las peculiaridades propias de cada oficio, el cometido principal de ambas ocupaciones estaba relacionado con la conducción de unos géneros, los cuales estaban sujetos a una tributación fiscal por parte de las instituciones locales (Gurbindo, 2015-2017). Contamos con referencias de mediados del XIX que incluso otorgan al fajero el cobro de ese impuesto indirecto. Se trata de documentación administrativa y fiscal procedente de familias señoriales de la Ribera, entre las que destaca el marquesado de San Adrián, que alude al cobro del gravamen correspondiente al comercio de aceite llevado a cabo por parte de los fajeros del peso (Lana, 2009, p. 502).

De entre todas las reglamentaciones establecidas por el Consistorio pamplonés para organizar el funcionamiento de los pósitos municipales, la que más minuciosamente estipulaba las obligaciones y derechos del fajero dependiente de la institución es la

11 *Lau-buru*, 03/05/1884 y *Diario de Navarra*, 18/08/1927.

12 AMP, Impresos y Folletos, caj. 63, *Reglamento Lonja del descargue con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad*, 1868.

promulgada en 1897 para regular la actividad de la nueva Alhóndiga Municipal inaugurada dos años antes y ubicada en la plaza del Vínculo¹³. En total eran catorce los artículos que esta normativa dedicaba a este grupo de empleados. Llama la atención que, salvo el punto en el que se establecían las tarifas a satisfacer por parte de los vendedores y compradores de mercancías, el propósito principal y casi exclusivo de estos fuera fijar de manera detallada todos y cada uno de los deberes y obligaciones que debían cumplir estos trabajadores, sin olvidar una serie de restricciones que era necesario respetar. En este sentido, varios apartados destacan por su rigurosidad, como el que intimida al fajero con la pérdida de empleo en aquellos supuestos en los que el dueño del género hubiera incurrido en algún tipo de fraude, pues era responsabilidad del cargador estar siempre vigilante para evitar estas situaciones.

Así mismo, era el trabajador quien tenía la obligación de asumir los costes de los posibles daños y desperfectos a que estaban expuestas las cargas en su manejo. Por otra parte, los movimientos y vida personal del fajero quedaban bastante limitados, pues además de las guardias que necesariamente habían de llevar a cabo fuera del horario de apertura de la alhóndiga o incluso en los días festivos, no tenían permitido ausentarse de la ciudad «sin la competente autorización del Sr. Concejal encargado del ramo». Disposiciones como esta hacen que se vivieran situaciones cuando menos insólitas desde nuestra óptica actual. El hecho de que el pleno municipal del Ayuntamiento de Pamplona celebrado el 3 de agosto de 1893 tuviera entre sus puntos del orden del día la solicitud del pesador de la Alhóndiga Municipal para que se le concediera «una licencia de cinco días para ir a Santander con el Orfeón, con el objeto de tomar parte en el concurso de orfeones»¹⁴, resulta ciertamente un tanto insólito. Aparte de evidenciar la falta de libertad de estos trabajadores, sorprende que los miembros de la corporación no emplearan su tiempo en tratar sobre otros asuntos más serios y urgentes que, a buen seguro, afectarían al gobierno municipal.

Otro aspecto relacionado con la delicada realidad de estos trabajadores era la continua exposición a accidentes laborales y el desamparo al que se veían sometidos en esas ocasiones en las que resultaban lesionados. La situación mejoró a comienzos del siglo pasado gracias al amparo que para los trabajadores suponía la Ley de Accidentes de Trabajo aprobada el 30 de enero de 1900 (también conocida como la «Ley Dato» por ser impulsada por el ministro Eduardo Dato) y considerada la primera disposición dictada en España para regular el accidente de trabajo. De esta manera, a comienzos del siglo pasado, fueron varias las ocasiones en las que los fajeros se acogieron a esta legislación para solicitar algún tipo de compensación o indemnización ante los percances sufridos en el desempeño de sus cometidos. Lo más corriente al respecto eran las lesiones ocasionadas por los sobreesfuerzos, a las que se referían con el curioso calificativo de «relajación»¹⁵. Por lo general, la «Comisión de Señores Alcaldes» tendía a aprobar

13 AMP, Impresos y Folletos, caj. 63, *Reglamento de la Alhóndiga Municipal de Pamplona*, 1897.

14 *El Eco de Navarra*, 04/08/1893.

15 *El Eco de Navarra*, 04/04/1902. *Diario de Navarra*, 29/03/1903 y 29/01/1904.

la concesión de una prestación económica equivalente al salario diario del trabajador accidentado, pero a la menor sospecha de picardía o falsedad en el requerimiento lo lógico y habitual era su informe negativo¹⁶.

Anteayer domingo fué conducido al Hospital civil el fajero del Mercado Lizarazu, que á causa de haber cargado con más peso que el que podía resistir, tuvo la desgracia de sufrir una relajación de los riñones.

Figura 2. *El Eco de Navarra*, 30/11/1909.

Estando trabajando ayer en la Alhóndiga el obrero fajero Celedonio Redin, tuvo la desgracia de producirse heridas contusas en tres dedos de la mano izquierda al colocar junto á la pared una barrica.

Figura 3. *El Eco de Navarra*, 18/12/1909.

2.3. Acceso al puesto

No obstante, pese a estas contrariedades del oficio, lo cierto es que el nombramiento para una plaza de fajero era un asunto muy codiciado, y testimonios de diferentes épocas así lo constatan. Lo acostumbrado solía ser que fueran nombrados fajeros de número¹⁷ aquellos cargadores que, anteriormente y de forma eventual, habían tenido ya un contacto previo con el oficio. Así es como procede el Ayuntamiento en 1778 con Josef Vela, quien expone que, siendo «fajero interino, pide se le haga la gracia en propiedad», pues ya es conocido que «se halla con la robustez y edad necesaria» para el cargo¹⁸. El resto de las veces eran los descendientes y familiares del fajero saliente o fallecido quienes mayores posibilidades tenían de optar al puesto, aunque, por supuesto, cualquier persona que tuviera noticia de la existencia de una vacante tenía derecho a solicitarla.

Por lo general, en aquellos casos en los que el cargador había muerto, era la viuda de este quien solicitaba a la corporación que la plaza pasara a ser posesión de alguno de los hijos del matrimonio o al nuevo consorte si se repetían nupcias. Así lo hizo Francisca González en 1778 cuando al morir su esposo expuso su «expectativa de que V. S. lo nombre para el mismo empleo que tuvo mi sobredicho difunto marido» a Gregorio Armendáriz, con quien se «halla próxima a contraer matrimonio» y del que le han «asegurado ser leal y de buenas costumbres, y –según edad, disposición y robustez– apto para dicho empleo, por lo que me parece se le puede conferir la gracia de dicho empleo si fuere del agrado de su V. S.»¹⁹. Más abundaban y mejor vistas estaban aquellas peticiones en las que el puesto se pretendía para uno de los descendientes del anterior propietario de la plaza. Si a ello se le añadían justificaciones del tipo de las presentadas por Micaela Vidondo, viuda del fajero de número Martín de Ozcoyen, en las que exponía su difícil situación personal «por haber quedado sin medio alguno para mantenerse con cinco

16 *Diario de Navarra*, 17/03/1909.

17 Dicho de un individuo que pertenece a una corporación compuesta de limitado número de personas.

18 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 63 y 68.

19 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 69.

hijos, los quatro de tierna edad y el quinto de diez y ocho años, mirándose precisada de solicitar la piedad de que V. S. le haga la gracia a la suplicante»²⁰, era casi seguro que el ruego recibiera respuesta afirmativa.

En cualquier caso, en las instancias era conveniente dejar patentes las virtudes personales acordes con el cometido a desempeñar para que tales méritos inclinaran la balanza a favor del solicitante. Argumentos como el expuesto por Manuel Fernández en 1795 cuando pide que «se haga la nominación en el suplicante por ser sugeto robusto y de toda confianza» eran habituales en estos escritos. En este caso concreto, el pretendiente fue admitido con la condición de que abonara una peseta mensual al fajero cesante por estar este imposibilitado para continuar con su trabajo, contribuyendo de esta manera a la manutención del aquejado²¹. Así pues, en ocasiones como esta era el nuevo trabajador y no el empleador quien ejercía la responsabilidad social para con los fajeros salientes por edad o incapacidad física. Tal y como más tarde quedó recogido en los reglamentos de los almacenes y depósitos municipales, este compromiso del cargador entrante con el saliente se extendía «por todo el tiempo que dicho enfermo viviere»²².

Otro de los planteamientos redundantes, con el que los aspirantes a fajero pretendían persuadir el dictamen favorable de las autoridades locales en su elección, guardaba relación con la situación de necesidad y desamparo económico vivida en el seno familiar del interesado. Estos solían utilizar fórmulas hechas que manifestaban la carencia de recursos en la economía doméstica. Es el caso del candidato Francisco Asensio, quien, «cargado con varias obligaciones por la dilatada familia con que se halla», pretende que se le conceda «la vacante que ay para que de este modo pueda ocurrir mejor a las obligaciones de su casa y familia»²³.

Así mismo, los pretendientes también tenían en cuenta las circunstancias del tiempo en que les había tocado vivir y jugaban sus cartas en base a ellas. La conflictiva situación vivida en Navarra durante prácticamente todo el siglo XIX hacía que el posicionamiento particular, con la filiación



Figura 4. Antiguos cargadores. Wells, David Ames (1859): *The science of common things: a familiar explanation of the first principles of physical science*, Ivison & Phinney, New York.

20 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 98 y 112.

21 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 102.

22 AMP, Impresos y Folletos, caj. 63, *Reglamento de la Alhóndiga Municipal de Pamplona*, 1897.

23 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 37 y 39.

a uno u otro de los bandos que se encontraban en disputa en cada momento, fuera un factor ventajoso a la hora de presentar los méritos personales para un puesto que, en la práctica, poco o nada podía condicionar la realidad política. No obstante, tal coyuntura era la propicia para potenciar un clientelismo que se extendía a todos los niveles sociales. Así pues, es entendible que, en el contexto de la primera carlistada, solicitudes para el puesto de fajero, como la presentada por José Ibáñez, vecino de Azoz, añadieran a los méritos acostumbrados «los interesantes servicios prestados a la causa de nuestra amada y adorada Reyna Doña Isabel I». De un modo similar proceden otros aspirantes como Valentín Monreal, a su vuelta de Francia donde fue prisionero de guerra, o José Elberdin, «refugiado en esta ciudad desde el principio de la guerra»²⁴.

Realmente, este era un proceder que, en mayor o menor medida, afectaba a todo el conjunto de la población, y cada cual, conforme a su nivel social y situación personal, se veía obligado a manifestar de alguna manera el reconocimiento y afinidad para con el bando dominante en el poder en ese instante preciso. Así como los aspirantes a fajero dejaban constancia en las solicitudes de su conducta y actuaciones en la contienda, aquellos otros que para entonces ya se encontraban desempeñando el oficio también participaron de forma grupal en la donación económica «dirigida a Su Magestad la Reina Gobernadora» que, desde diferentes sectores y de forma generosa, se estaba llevando a cabo. En concreto, los diez fajeros empleados por entonces en la administración local tomaron la precaución de disipar cualquier posible duda respecto a su vinculación con la línea política vigente en la ciudad con una aportación de dos reales cada uno²⁵.

Con todo, siempre ha existido personal indómito que se niega a seguir la corriente y acaba saltándose la norma general. El intento de conspiración ocurrido en Pamplona a comienzos del verano de 1846 constituye un ejemplo de las actuaciones protagonizadas por estas minorías inconformistas. Aunque en total fueron diecisiete los ciudadanos arrestados por la autoridad militar que abortó la conjura, la prensa estatal precisaba que la iniciativa partió de un grupo inicial compuesto por «cuatro vecinos de esta ciudad, de los más notables en el bando progresista», entre los que se encontraba «un cargador o fajero de la aduana, conocido con el mote de Carricalusi»²⁶. Así mismo, pocos años más tarde encontramos movimientos similares en los que también aparecen implicados fajeros, pero en este caso la filiación corresponde al bando político contrario. Nos referimos a los voluntarios que participaron en las campañas carlistas de mediados del siglo XIX y se vieron obligados a escapar al otro lado de la frontera. En las relaciones de refugiados acogidos a la amnistía de 1849 elaboradas por el consulado español de Perpiñán hay casos en los cuales viene especificada la ocupación de los inscritos. Gracias a ello se sabe que entre los beneficiados por el indulto se encontraban varios tejedores, pelaires, calceteros, tintoreros, molineros y otra serie de representantes de diversos oficios, entre los que se encontraban trece individuos a los que se les identificaba como fajeros (Area, 2009, p. 287).

24 AMP, Empleados, leg. 12, n.º 12.1 (1834), 12.2 (1838) y 12.3 (1839).

25 *Gaceta de Madrid*, n.º 352, 13/12/1835, p. 1407.

26 *El Español* (edición de Madrid), 24/07/1846.

También en el siglo pasado el ingreso o permanencia en el puesto de fajero siguió estando condicionado por factores coyunturales externos a la actividad desempeñada, y contamos con algunos ejemplos que nos ilustran tanto sobre la promoción de adeptos como acerca del cese de rivales políticos. Sin cumplirse un año del golpe de Estado de 1936 y con objeto de resolver «los expedientes formados al personal municipal como consecuencia del Movimiento Salvador de España», la Comisión de Hacienda propone la separación del fajero Germán Izco por abandono del servicio²⁷. Otros tuvieron menos suerte y acabaron en la Prisión Provincial. Tal fue el caso de los fajeros Julián Soler y Marcelino Benedí, encarcelados durante y después de la contienda respectivamente²⁸. En cambio, también hay quien resultó beneficiado por su proceder en aquella situación. Así se desprende del informe favorable, nuevamente despachado desde la Comisión de Hacienda, proponiendo el nombramiento de un «Caballero Mutilado» para el puesto de fajero de la Lonja Municipal²⁹.

Respecto a otras circunstancias ligadas al logro de una plaza de fajero, es preciso señalar que la fuerte competencia suscitada por la nutrida concurrencia de solicitudes ante las posibles vacantes no era el único obstáculo a salvar por quien pretendía acceder a uno de estos puestos. Fueron varias las ocasiones en las que los cargadores municipales con plaza fija pedían a las autoridades que no cubrieran las nuevas vacantes resultantes tras el retiro o fallecimiento de uno de sus compañeros. Esta actitud, extraña desde una óptica presente, es fácil de entender si consideramos que estos trabajadores no tenían un salario fijo al uso actual, sino que cobraban y dependían casi en exclusividad de los portes hechos a petición de los vendedores y compradores de las mercancías custodiadas en sus centros de trabajo. Como es lógico, a una mayor cantidad de empleados correspondía un menor porcentaje de transportes a realizar por cada cargador y con ello la consiguiente reducción de los ingresos económicos. Es por ello por lo que, en diferentes ocasiones, la Hermandad de Fajeros fundada en la parroquia de San Saturnino manifiesta al Consistorio que: «al parecer suficiente número para el desempeño de las funciones de su oficio, deje reducido el número al de los actuales en ejercicio»³⁰.

Las formas de acceder al puesto y la oposición del colectivo de fajeros fijos a la incorporación de nuevos compañeros no variaron con el tiempo, y en épocas posteriores se observan idénticas pautas al respecto. A finales del siglo XIX y comienzos del XX, aunque cualquier ciudadano tiene oportunidad de dirigirse a la Comisión de Presidencia para optar a las vacantes de fajero municipal, las viudas de los cargadores fallecidos siguen siendo con diferencia quienes suscriben una parte considerable de las solicitudes. Aun así, en este momento observamos una alteración importante. A diferencia del período anterior en el que pretendían la plaza para familiares o terceros interesados, a partir de ahora algunas de las solicitantes piden que les sea ofrecido un puesto para ellas mismas adaptado a sus posibilidades personales. Una de ellas es Manuela Martínez, la cual, tras requerir que «se

27 AMP, *Libro de actas de la Comisión Permanente*, 05/05/1937, p. 65.

28 FDMHN, Fichas de los represaliados M. Benedí (1938-1939) y J. Soler (1939).

29 *Diario de Navarra*, 12/11/1938.

30 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 108 (1798).

le conceda alguna cantidad para lutos, por hallarse sin recurso alguno», insta a que «se le tenga presente para cubrir alguna vacante que ocurra en las panaderías del Vínculo».

Generalmente, quienes en ese momento ocupaban un puesto de fajero municipal no tenían nada que alegar ante casos como este, pues, en última instancia, lo decidido no afectaba a su labor cotidiana. Sin embargo, cuando se trataba de sustituir a un compañero saliente, la oposición de los fajeros siguió siendo notoria. Así se desprende de una moción presentada en el pleno municipal del 16 de mayo de 1907 mediante la cual «los fajeros del mercado público solicitan que, en vista de haber hecho renuncia del cargo don Lorenzo Cumba, quede reducido a cinco el número de estos». Es de señalar que para entonces ya existían varias instancias requiriendo dicho puesto y, precisamente, una de ellas la suscribía el mismo fajero cesante, quien pedía fuera relevado en el puesto por su hijo³¹. En cualquier caso, esta no era la primera vez que los nuevos fajeros del mercado habían pretendido limitar su número con ánimo de aumentar la cantidad de servicios a realizar. En octubre de 1903 ya habían instado a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en este mismo sentido, pero en aquella ocasión añadieron a su demanda el matiz de «que todos los bultos procedentes de la estación del ferrocarril, así como los procedentes de los arrabales, entraran en los depósitos municipales»³².

2.4. Pertenencia y conciencia social

Una primera conclusión que podemos deducir de lo expuesto hasta ahora hace referencia al bajo nivel social de una parte importante de la ciudadanía pamplonesa. A pesar de que el acceso al puesto de fajero público dependía de la designación por parte de la autoridad local, antiguamente esta solo pagaba una pequeña cantidad anual a estos trabajadores como contrapartida por los servicios puntuales requeridos en determinados momentos del año. Como se ha dicho, los ingresos de estos cargadores dependían de los portes que apalabraran entre los dueños y compradores de las mercancías, de ahí que su aspiración se centrara en limitar el número de individuos dedicados al oficio. Teniendo en cuenta esta circunstancia, así como la dureza de las labores a realizar en el puesto, es de suponer que quienes optaban y se dedicaban a este trabajo no tenían una alternativa mejor con la que ganarse la vida.

Si reparamos en la situación existente en Pamplona en la época de la que proceden la mayoría de testimonios aludidos en este estudio, entenderemos mejor cuál era el motivo que hacía de este empleo algo tan codiciado. El censo de Godoy elaborado a finales del siglo XVIII nos informa de que la capital del reino cuenta en ese momento con 14.298 habitantes (Gembero, 1985, p. 753), entre los que destaca la presencia de una buena parte de la alta nobleza navarra, así como de numerosos funcionarios y burócratas empleados en distintas instituciones. Otro importante sector de la población viene definido por la elevada cantidad de religiosos establecidos en la ciudad. Aunque teóricamente

31 AMP, *Libro de actas del pleno de la corporación*, 16/05/1907, p. 131.

32 AMP, *Libro de actas del pleno de la corporación*, 8/10/1903, p. 253.

nos encontramos en un dominio urbano, tal y como ocurre en otras ciudades del período, la proporción de campesinos se mantiene alta, ocupándose en el sector agrícola una cuarta parte del vecindario. Sin embargo, muy pocos de estos agricultores son los dueños de las tierras que cultivan –la proporción de labradores propietarios se reduce al 2,5 % del total– y la gran mayoría se reparte casi a partes iguales entre arrendatarios y jornaleros (Floristán, 1994, p. 92). El mayor exponente de esta desigualdad social viene determinado por ese 6,53 % de las familias pamplonesas que a finales del siglo XVII no disponía de los recursos indispensables para subsistir y que pertenecía al triste grupo constituido por los llamados «pobres de solemnidad». Pese a que la cifra es menor que en otras ciudades del entorno, la diferencia existente entre las diversas zonas del interior de Pamplona también era notable y alguna de ellas casi doblaba la media elevando el porcentaje hasta el 11 % (Gembero, 1986, pp. 80, 81).

En este contexto social no resulta extraño que las clases más humildes y desamparadas desearan incorporarse a una ocupación como esta, ya que al menos les proporcionaba unos mínimos ingresos con los que sobrevivir. La idea de que este tipo de puestos estaba reservado a este sector de la población más desdichado es algo que está atestiguado desde antiguo. Una declaración del Consejo Real de Navarra de 1599 ya diferenciaba entre los oficios estimados como nobles –desempeñados estos por «cristianos viejos y limpios de toda raza y secta reprobada»– frente a aquellos otros que se tenían por viles (Idoate, 1997, p. 99). Entre estos últimos, además del puesto de fajero, se encontraban otras profesiones tales como la de dulero, zurrador, pellejero, capador, ventero, molinero, recadero...

La conducta personal de algunos fajeros no ayudaba en nada a mejorar esta consideración social que tenía el puesto, sino que incluso la empeoraba. Esta es una de las conclusiones extraídas por Daniel Sánchez Aguirreolea (2006, p. 263) en su estudio sobre la delincuencia y el bandolerismo en Navarra durante el período que va del siglo XVI al XVIII. En concreto, este autor se basa en el proceso seguido en 1566 contra el fajero pamplonés Pedro de Induráin para afirmar que, «entre los oficios de la ciudad, los fajeros eran de los que peor fama tenían». Dicho personaje, tras ser descubierto intentando forzar la cerradura de una vivienda y refugiarse en la catedral para intentar evitar la acción de la justicia, finalmente fue llevado a juicio por este y otra serie de delitos que se le atribuían. En el proceso, Induráin fue interrogado acerca de las actividades delictivas de sus compañeros de oficio, y el acusado se refirió entonces a las malas artes utilizadas en el juego de cartas por algunos de los fajeros para desplumar a sus oponentes.

Puede parecer desproporcionado achacar este perfil a todo el colectivo de fajeros de la época, pero lo cierto es que, teniendo en cuenta que este no es uno de los empleos más corrientes en los apeos de vecindario, son varios los procesos de este tipo los que se suceden en el tiempo. Tres décadas antes de instruirse esta causa, en 1533, fue juzgado el fajero Juan de Armendáriz «por agresión y resultado de heridas a causa del juego de naipes»³³,

33 AGN, Procesos judiciales, F017/008638.

y a los dos años, en 1568, es otro fajero, Juan de Gamboa, quien se sienta en el banquillo acusado de «agredir con resultado de heridas a una muchacha»³⁴. Antes de finalizar el siglo, todavía tienen lugar otros dos procesos contra cargadores por delitos violentos. En 1580 es llevado a los tribunales Juan de Alegría por injuriar y herir en el rostro con un puñal a su compañero de oficio Ramón de Ozta³⁵, y años más tarde, en 1593, es denunciado por hurto el cargador Pedro de Baigorri³⁶. A comienzos del siglo siguiente la situación que encontramos es similar, y uno de los primeros en verse las caras con los jueces por resistirse a la autoridad y agredir a un soldado es el fajero pamplonés Martín de Huici³⁷.

Sin embargo, una de las acusaciones más habituales en estos procesos estaba relacionada con la sustracción de algunas de las mercancías que circulaban por sus manos. Ciertamente, aquellos que desempeñaban el trabajo de fajero debían de atesorar grandes dosis de voluntad para no caer en la poderosa tentación que de ordinario se les presentaba. Como ya ha quedado dicho, quienes antaño se dedicaban a este oficio pertenecían a los sectores más pobres de la sociedad, por lo que, al margen de la malicia innata que pudiera caracterizar a algunos de ellos, para el resto tampoco resultaría fácil sustraerse al impulso de echar mano de parte de algunos de esos productos de primera necesidad que transportaban a diario. En unas ocasiones, la perjudicada y denunciante era la propia institución local. Así sucedió en la causa instruida por el fiscal contra el fajero Juan de Belzunce «sobre hurto de un cuero de aceite en la casa del Regimiento de Pamplona» que tuvo lugar en 1613³⁸. Otras veces, las víctimas eran los dueños o compradores de los géneros, quienes, pese a demostrar la culpabilidad del fajero malhechor, a menudo no recuperaban sus bienes, pues los culpables alegaban no tener siquiera con lo que costear su manutención. En 1641, dos hermanos fajeros, Martín de Artola Mayor y Martín de Artola Menor, acabaron en prisión «por hurto de un cuero a Miguel de Gascue en la casa del Peso de Pamplona», y solicitaban su libertad o, en caso contrario, el pago de sus alimentos por no contar con recursos suficientes para sufragarlos por sí mismos³⁹.

Esta mala reputación que fue adquiriendo el colectivo de fajeros hizo que desde otros ámbitos se procediera con cierta reserva hacia ellos. Esto es lo que por ejemplo se desprende de uno de los preceptos a cumplir por los nuncios o encargados de supervisar que, respetando los mandatos de la corporación, no hubiera variación en los precios fijados por el regidor correspondiente para los géneros del mercado y almudí municipales. Para ser nuncio era necesario respetar ciertas normas que aseguraran el correcto funcionamiento de estos servicios, como la obligatoriedad de mantener «buenas costumbres», razón por la que, entre otros requerimientos, se les pedía «no andar de tabernas con los fajeros» (Garralda, 1990, p. 873).

34 AGN, Procesos judiciales, F146/146078.

35 AGN, Procesos judiciales, F146/212249.

36 AGN, Procesos judiciales, F146/148645.

37 AGN, Procesos judiciales, F017/013234.

38 AGN, Procesos judiciales, F146/297194.

39 AGN, Procesos judiciales, F146/298823.

Por otro lado, además de la comisión de estos actos delictivos por parte de algunos fajeros, también se daban otro tipo de circunstancias que contribuían a aumentar este recelo y desconfianza entre las clases dominantes. Como hemos apuntado, lo normal entre quienes optaban a un puesto de fajero y aquellos otros que ya ejercían este oficio era mostrar su identificación con los representantes del sistema político y social imperante. No es necesario exponer que este comportamiento –por otra parte, presumiblemente extensible a toda la sociedad– suponía, en gran medida, una escenificación fingida y ajustada a los principios sostenidos por la autoridad. En realidad, las ideas propias de todos los que así actuaban no siempre se correspondían con lo manifestado de cara al exterior, pero, si se tienen en cuenta las condiciones de vida existentes y el ostracismo al que podían verse sometidos los que no participaran de las directrices preponderantes, es comprensible la implantación de este tipo de conductas. Aunque esta situación afectaba a toda la comunidad en su conjunto, debido a su especial fragilidad, eran los sectores más humildes quienes debían mostrar una mayor precaución al respecto.

No obstante, hubo ocasiones en las que la coyuntura del momento daba lugar a una cierta relajación y permitía que se dieran otra serie de actitudes diferentes. Si bien, el difícil y lento establecimiento del liberalismo en nuestro contexto, con continuos avances y retrocesos, hizo que quienes momentáneamente así obraron acabaran finalmente postergados. Un ejemplo claro en este sentido se da cuando, tras la reinstauración del absolutismo producida a comienzos del siglo XIX, fueron derrocados los impulsores de ciertas medidas progresistas llevadas a cabo en el período conocido como Trienio Liberal. En Pamplona los regidores municipales aprobaron unas listas con la relación de individuos que «por medidas de seguridad y para evitar desórdenes han de retirarse de la vista del público». Así pues, mientras se establece que los «eclesiásticos y personas decentes» incluidas en este listado sean retenidas en el Seminario Conciliar, el destino de «las personas más inferiores» es la Cárcel Real. Entre las personas registradas en este segundo grupo encontramos a los fajeros Pedro Donázar, Martín Olóndriz y Gregorio Iribarren. En el caso de Iribarren el requerimiento de prisión también se extiende a toda su familia (Del Campo, 1981, p. 550).

Retomando la cuestión de la execrable reputación achacada a este colectivo y para ser realmente justos, se hace necesario asimismo considerar distintos puntos de vista. Aunque el forzoso contacto con los artículos que cotidianamente manejaban y debían de transportar de un lado a otro suponía sin duda una incitación al delito, en una sociedad en la que abundaba la miseria no eran los fajeros los únicos que se sentían tentados a quebrantar la ley. De hecho, los mismos fajeros llegaron a convertirse en víctimas de la atracción que las mercancías conducidas despertaban en los maleantes. Uno de los que resultaron irreversiblemente perjudicados fue el fajero Antonio Carceller, pues un jornalero empleado en Pitillas, el cual hacía uso de nombre falso, acabó con su vida en 1909 cuando pretendía robarle⁴⁰. Otras veces las agresiones procedían de otros profesionales del sector o usuarios del servicio en el que se empleaban los fajeros que por

40 *El Eco de Navarra*, 12/09/1909.

algún motivo concreto se hallaran descontentos. Denuncias como la dirigida a alcaldía en 1898 por el pesador de la lonja contra un carretero que maltrató, profiriendo blasfemias, a uno de los fajeros de este depósito, nos indican que, siendo estos trabajadores el último eslabón de la cadena, había quien se consideraba con pleno derecho a descargar su ira contra ellos⁴¹.

Por otro lado, algunas veces la visión menos condicionada e imparcial de la realidad local es la que parte de un observador foráneo. A este respecto es conveniente reparar en la anécdota que Julio Nombela (1836-1919) recordaba de su paso por Pamplona. Este literato madrileño fue autor del tomo correspondiente a Navarra de la *Crónica General de España, o sea, Historia Ilustrada y Descriptiva de sus Provincias* editado en 1868. El escritor guardaba en su memoria cómo, estando instalado en la ciudad, debía de volver a la estación para recoger parte del equipaje depositado en la consigna, pues «era necesario someter los baúles al registro». Sin embargo, Nombela pudo evitar finalmente la molestia de realizar personalmente dicho trámite y, siguiendo el consejo recibido, confió el cometido a los cargadores habituales del muelle. En un primer momento le dio cierto reparo entregar las llaves de los baúles al mozo contratado, pero el resto de viajeros le confirmaron lo habitual de la situación y que ellos mismos actuaban de ese modo. En opinión del visitante «esta confianza, justificada siempre, es admirable», y no pudo sino manifestar su buena impresión por la «fidelidad y honradez» de aquellos trabajadores (Iribarren, 1986, p. 201).

En cualquier caso, y a pesar del estigma que en torno a la figura del fajero han ido conformando varios de los testimonios a los que nos hemos referido con anterioridad, también existen otra serie de interpretaciones que enfocan el asunto desde una óptica diferente. Frente a la visión única y frívola existente sobre estos grupos de trabajadores formados por el pueblo llano que, como hemos visto, eran considerados como viles o indignos, hay quien valora de manera positiva otros aspectos de la cuestión. Uno de estos puntos se refiere al asociacionismo que establecieron entre sí estos trabajadores, pues habría supuesto una de las escasas oportunidades de inserción social que tenían los que se integraban en estas hermandades y sociedades gremiales, a la vez que practicaban una labor caritativa y asistencial para con los ciudadanos más humildes (Berruezo, 2005, p. 17).

En el caso de los fajeros municipales, es precisamente esta alianza y coordinación entre todos ellos lo que les posibilita dar una mayor consistencia a las diversas demandas que realizan a la administración local. Son varios los requerimientos que de forma colectiva estos trabajadores dirigen a la corporación. El establecimiento de un sueldo fijo a cargo del Consistorio y la subida de las tarifas a cobrar a vendedores y compradores de los géneros es una reivindicación reiterada del sector. A finales del XVIII, Esteban de Errazu, en nombre de todos sus compañeros, solicita «un aumento de paga en los ramos expuestos de aceite, ballena y pescado por la labor de bajar y subir al peso las tinajeras y

41 *El Eco de Navarra*, 06/10/1898.

pescadería, y embarazo de llenar y disponer aquellas para la venta». Justifica su petición porque «el peso que contienen las botas y cestos rompen y ensucian en extremo la ropa, y a esto se agrega la minoración de sus utilidades». Al mismo tiempo, también se alude a la necesidad de adecuar sus ingresos al coste real de la vida, pues «el paso de la subida general de víveres tiene a los suplicantes en disposición de no poderse mantener a sí y sus familias»⁴². La pretensión de los fajeros de tener un sueldo fijo mensual a cargo de los presupuestos municipales no fue satisfecha, por lo que en los próximos años estos siguieron insistiendo en su demanda. El reordenamiento de la estructura administrativa llevado a cabo años más tarde suscitó el cambio del órgano competente en la materia, por lo que a comienzos del siglo pasado las instancias a este respecto son dirigidas a las comisiones de Hacienda y de Gobierno⁴³.

En este mismo sentido, la tímida modernización experimentada en los años anteriores a la Guerra Civil origina el surgimiento de otro tipo de aspiraciones. En este nuevo tiempo en el que se tienen más en consideración los derechos de los trabajadores, los fajeros de la Alhóndiga Municipal y los empleados en el Matadero General de Ganados solicitan y logran, bajo ciertas condiciones, que se les conceda el descanso dominical⁴⁴. Así mismo, para ese momento ya se había avanzado bastante en otros aspectos relacionados con la mínima logística necesitada por estos trabajadores para poder desempeñar su trabajo en unas mejores condiciones. Peticiones como la realizada en 1906 por Juan Arizmendi, «por sí, y en nombre de los demás fajeros de la alhóndiga», para que el Ayuntamiento autorizara un gasto de trescientas pesetas para «la adquisición de tres carretas y un carro de mano, que son de suma necesidad para el servicio de dicho establecimiento», así como la presentada años más tarde por los fajeros del mercado «para adquirir un carro de mano que pueda conducir hasta cien kilos», hoy nos pueden parecer insignificantes, pero no cabe la menor duda de que la inversión suponía un adelanto considerable para aquellos trabajadores⁴⁵.

La no concesión de un salario a cuenta de las arcas municipales estaba al menos compensada con la exclusividad que tenían los fajeros de ser los únicos con autorización para introducir y sacar los géneros en los distintos almacenes municipales, lo que acabó provocando las quejas de los mayoristas y comerciantes de estas instalaciones⁴⁶. Otra cuestión que revela la considerable precariedad a la que se veían sometidos estos trabajadores tiene que ver con la falta de un sistema de seguro que compensara al propietario de la mercancía caso de que esta sufriera algún daño. Pese a ser un empleado de una institución pública, el fajero era el principal responsable de la pérdida o deterioro del producto transportado a causa de un accidente. Por lo general, la administración municipal solía informar favorablemente las solicitudes de ayuda realizadas por los cargadores municipales instando a

42 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 96.

43 *Diario de Navarra*, 01/11/1913, 13/05/1920 y 08/01/1921.

44 AMP, *Libro de actas del pleno de la corporación*, 24/06/1931, pp. 332 y 333.

45 *Diario de Navarra*, 06/8/1906 y 03/10/1910.

46 *Diario de Navarra*, 20/05/1904, 07/05/1921 y 11/06/1921.

que se les concediera alguna subvención con la que indemnizar a los contratistas perjudicados, pero, en última instancia, eran ellos quienes debían responder por los perjuicios ocasionados⁴⁷. No hay duda de que este tipo de situaciones se complicaban todavía más cuando el fajero trabajaba por su cuenta o para el sector privado.

Vistas las condiciones laborales con las que los fajeros debían desempeñar su agotador cometido y considerando su habitual procedencia social, puede llegar a entenderse la animadversión que en ocasiones mostraban hacia las clases más acomodadas de la ciudad. Una anécdota curiosa que ilustra sobre este desafecto nos la proporcionó José Joaquín Arazuri en uno de sus libros sobre la realidad cotidiana de la Pamplona del pasado. Parece ser que los cargadores de la Alhóndiga Municipal, mientras esperaban a ser contratados para realizar algún transporte, tenían por costumbre permanecer sentados en un banco de piedra –conocido por los pamploneses de antaño como el «banco de la esperanza»– que estaba anejo a la fachada de casa Baleztena. El caso es que, cuando, debido al repique de campanas en la parroquia de San Nicolás, advertían que se celebraba un entierro y este era de primera categoría, los fajeros recibían la noticia con el siguiente comentario: «Agonía de rico, vamos a echar un medio», y se dirigían a beber a una taberna de las inmediaciones (Arazuri, 1974, p. 12). El gesto constituía toda una declaración de principios, más todavía si se tiene en cuenta el exiguo poder adquisitivo de estos personajes.

La sabiduría popular de aquellos años, estupendamente condensada en los versos de Perico de Alejandría, se hacía eco de la situación de estos trabajadores que, careciendo de otros medios, se refrescaban con el agua de la fuente pública más próxima a la alhóndiga. La copla, incluida en el apéndice de este trabajo, no exageraría en exceso la verdadera situación cuando uno de los fajeros del descargue llegó a manifestar que el mismo día de su boda pensaba invitar a medio Pamplona a agua con «boláus», que en el fondo no era otra cosa sino agua con azucarillos (Arazuri, 1974, p. 11). La tónica general entre el personal que se dedicaba a este y otros oficios similares con los que no se lograban unos beneficios excesivos, era compaginar una ocupación principal con otras secundarias y, de esta manera, conseguir algún complemento extra. Es nuevamente Arazuri quien nos habla de un fajero, apodado *Bububureo*, de los que trabajaban en la Delegación de Hacienda y Aduana ubicada junto a la iglesia de San Lorenzo, que también sacaba algunos cuartos ejerciendo de *kiliki* en las fiestas y celebraciones que tenían

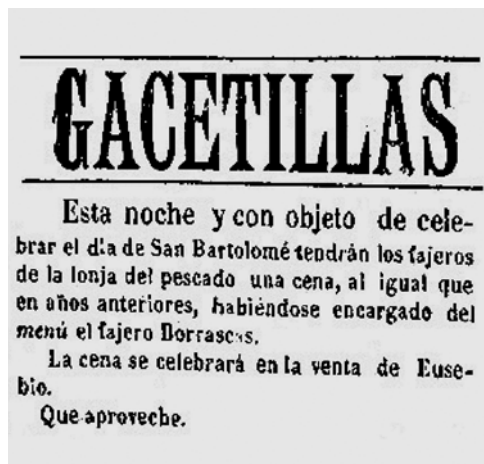


Figura 5. *El Eco de Navarra*, 24/08/1899.

47 *Diario de Navarra*, 15/05/1914 y 31/10/1912.

lugar en la ciudad (Arazuri, 1962, p. 485). No obstante, pese a esta escasez de recursos, los fajeros siempre conseguían arreglárselas para compartir ocasionalmente unos vasos de vino o sentarse a la mesa con los compañeros de trabajo.

El perfil de los cargadores pamploneses es muy similar al que presentaban los trabajadores que se dedicaban a este mismo quehacer en otros puntos geográficos. Donde más abundaba la presencia de cargadores era en las ciudades de mayor tamaño, pues, lógicamente, la necesidad de transportar y distribuir los productos que abastecían a la población estaba en relación con la magnitud de esta. En este sentido, los mozos de carga acabaron convirtiéndose en un elemento imprescindible para asegurar la movilidad de estos géneros en las ciudades, ya que, generalmente, la contratación de uno o dos cargadores resultaba más económica que la de un carro de tracción animal. Dada su condición de capital como por ser un núcleo urbano de grandes dimensiones, Madrid constituye un caso paradigmático a este respecto. Los numerosos cargadores madrileños que eran necesarios para garantizar el transporte de todo tipo de mercancías en la metrópoli eran conocidos como mozos de cuerda o de cordel. Esta denominación guarda relación con la soga que estos trabajadores utilizaban para atar y manejar los bultos que transportaban.

Esta era una ocupación menospreciada y solo se dedicaban a ella los sectores más humildes de la sociedad, destacando entre estos los emigrantes recién llegados a la gran ciudad que no tenían otra forma de proporcionarse unos mínimos ingresos. De igual manera que ocurrió con los fajeros pamploneses, la actitud inadecuada de una pequeña parte del colectivo llegó a levantar sospechas sobre su honradez, por lo que se estableció un censo en el que para figurar era preciso tener una licencia oficial. Para conseguir esta autorización se necesitaba el aval de una persona respetable que diera garantías de la decencia del aspirante a mozo de carga. Un sector significativo de la ciudadanía tenía una percepción negativa de estos trabajadores y, tanto cuando se encontraban faenando como en sus momentos de ocio, los consideraba elementos molestos que ocupaban las calles y perturbaban la convivencia social. La aparición generalizada de los vehículos a motor y la subsiguiente implantación y desarrollo de las empresas modernas de paquetería acabó en poco tiempo con esta ocupación en la capital del Estado (Martínez, 2013, pp. 55-63).



Figura 6. Estampa de un mozo de cordel madrileño. En este caso la faja también constituía un elemento fijo de su atuendo habitual. José Ribelles y Helip & Juan Garrafa, *Colección de trajes de España*, 1832. Biblioteca Digital Hispánica.

A pesar de la mala fama que determinados sujetos y actitudes pudieron haber otorgado al conjunto de trabajadores que se dedicaban a estos menesteres, se cuenta con varios testimonios que apuntan en sentido contrario. En 1884, cuando el Casino Eslava abrió su primera sede social en el paseo de Sarasate, fue contratado como conserje uno de los fajeros de la Alhóndiga Municipal que era muy estimado en Pamplona por su «personalidad formal, honrada y cariñosa» (Arazuri, 1962, p. 486). Unas décadas más tarde, ya a comienzos del siglo XX, otro fajero del mercado es noticia en la prensa por haber restituido una cartera perdida a su dueña, acción que es considerada por el reportero como digna de alabanza. Más repercusión social tuvo el malentendido ocurrido recién comenzada la década de los cuarenta a cuenta de la sustracción de unos 1400 sacos vacíos, un carro de mano y una cubierta de automóvil en los almacenes de Hijos de Ciganda. Aunque en el golpe participaron varios individuos, la policía acusaba a Cecilio Gurrea Úcar de ser el cabecilla de la operación y lo presentaba a los medios como fajero de profesión. No se demoraron los fajeros municipales en desvincularse del supuesto malhechor, manifestando que el detenido «nada tiene que ver con ellos ni con el gremio al que pertenecen»⁴⁸.

2.5. Sectores público y privado

Lo cierto es que eran muchos los que se dedicaron a este cometido en almacenes y dependencias de carácter particular sin tener ninguna relación con los fajeros que habían sido nombrados por la administración local. Estos últimos habían sido requeridos para desempeñar su trabajo en las diferentes instalaciones públicas por las que circulaban los géneros de los que se abastecía el comercio local y la ciudadanía en general. La trayectoria desarrollada a lo largo de tan dilatado espacio de tiempo, así como la estructura asociativa de la que se dotaron, confiere a los fajeros municipales un carácter propio frente al resto de cargadores que de manera ocasional eran empleados por particulares. Esta circunstancia hace que la mayor parte de la documentación existente y el conocimiento que de ella se extrae quede restringido a la división de un conjunto que, sin duda, fue bastante más amplio.

Como hemos visto hasta ahora, fueron varios los depósitos y dependencias municipales en las cuales desempeñaron su cometido los fajeros empleados por el Ayuntamiento. El almudí o alhóndiga estuvo localizado en el siglo XVIII en los bajos de la casa consistorial; era el lugar donde tanto vecinos como forasteros almacenaban y comerciaban con sus granos. Un celador controlaba la correcta aplicación de los precios y dos fajeros se encargaban del transporte de los géneros (Garralda, 2011, pp. 270, 271). El tomo dedicado al reino de Navarra del *Diccionario Geográfico-Histórico de España* de la Real Academia de la Historia (1802, p. 233) ofrece una curiosa e interesante descripción de la sede del servicio municipal:

48 *Diario de Navarra*, 30/10/1903, 09/02/1940 y 10/02/1940. *El Pensamiento Navarro*, 10/02/1940.

La casa de ayuntamiento, aunque bastante moderna, tiene varios adornos de arquitectura hacinados unos sobre otros sin inteligencia. Es de piedra de sillería de 228 pies sobre un frente de 72. Su mayor mérito es la comodidad y desembarazo de sus oficinas, y en especial la alhóndiga, que tiene anchura y espacio para el tráfico de mercaderes, peso real, almacenes para abastos y tiendas colocadas por sus tránsitos y contorno. El pósito es sencillo y sin mérito particular en la arquitectura, pero muy cómodo. En él se pueden encerrar cómodamente 1200 robos de trigo sin ocupar el piso baxo, el qual forma en lo interior un patio o plaza con soportales en todo su contorno, y en ellos las oficinas y tiendas de toda clase de carnes y comestibles.

Es en 1786 cuando se levanta una lonja de descarga en las cercanías del portal de San Nicolás y la basílica de San Ignacio para el depósito y control de las mercancías de aceite, ballena, vino... que llegaban a la ciudad (Garralda, 1987, p. 853). Pascual Madoz (1986, p. 287) se refiere a la misma y explica que era un almacén de grandes dimensiones donde se depositaba «el vino, aguardiente, aceite y otros artículos de consumo para hacerse allí la compra y venta, y cobrarse los derechos municipales». Posteriormente, en 1850, se edifica la Alhóndiga Municipal (conocida popularmente como «el descargue») en el emplazamiento que actualmente ocupa el Banco de España frente al Palacio de Navarra. El organismo permaneció en este lugar hasta que en 1895 es trasladado a una nueva construcción levantada en la plaza del Vínculo y que, a su vez, fue derribado en 1965 (Arazuri, 1979b, p. 24). Los pamploneses que conocieron esta última sede recuerdan sus grandes dimensiones y coinciden con los comentarios hechos por Julio Altadill en su *Geografía General del País Vasco-Navarro* (1918-1921, p. 953), cuando se refiere



Figura 7. Antiguo edificio de la Alhóndiga Municipal en la confluencia de la avenida de San Ignacio con el entonces denominado paseo de Valencia. AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, 1885 (Arazuri, 1979a).

al «amplio edificio» en el que se encontraba la Alhóndiga Municipal. En la planta baja se hallaban «todas las dependencias de este servicio municipal, y sobre aquella, ocupando la planta principal, la Academia de Música, Dibujo, Pintura y Escultura».

Otros puntos a los que ya hemos aludido a lo largo del texto y donde también encontramos a los fajeros pamploneses son el Mercado Público de Santo Domingo, la Delegación de Hacienda y Aduana, en las inmediaciones de la calle Taconera, y la Estación del Norte. A ellos hay que añadir a partir de 1934 la nueva Estación de Autobuses, la cual fue presentada como «la primera Estación Central de Autobuses en la Península, y una de las muy pocas que se han levantado en el mundo». Esta infraestructura supuso un nuevo punto de entrada para los productos agrícolas y ganaderos procedentes de los pueblos navarros. El control de los artículos entrantes y salientes en la nueva estación quedaba exclusivamente en mano de los funcionarios municipales de servicio, que debían efectuar «las confrontas y justificación» de estos géneros, pudiendo «el personal del Cuerpo de Arbitrios comprobar en todo momento si los autobuses de viajeros transportan esta clase de mercancías»⁴⁹. Una vez realizada esta inspección, el servicio para conducir equipajes y mercancías dentro de la estación se debía efectuar necesariamente por los mozos contratados por las empresas de transporte de viajeros, los cuales debían presentarse con gorra de uniforme y el correspondiente número de orden. Las empresas, con objeto de facilitar el control de las mercancías, se comprometían a entregar al Ayuntamiento una relación de los cargadores empleados. Sin embargo, una vez en el exterior, en la esquina donde convergen la calle de Tudela con la avenida de Conde Oliveto, era habitual ver a un número considerable de fajeros autónomos o independientes, es decir, trabajadores por cuenta propia. La labor de estos trabajadores concentrados en este punto se centraba en transportar a su destino final los pedidos realizados por establecimientos comerciales, o bien para ofrecerse directamente a los receptores particulares de los géneros enviados desde las zonas rurales.

Debido a las razones ya aludidas, las informaciones sobre estos fajeros que se ocuparon en el sector privado son mucho más reducidas que las de los designados por la administración local. No obstante, siendo la fuerza física casi el principal medio del que se disponía para el manejo y traslado de los géneros, es de suponer que el número de fajeros empleados por particulares habría sido bastante significativo. Fuentes indirectas, como son las ofertas y demandas de trabajo que aparecían en la sección de anuncios económicos de la prensa, nos advierten de la intensa actividad desplegada a este

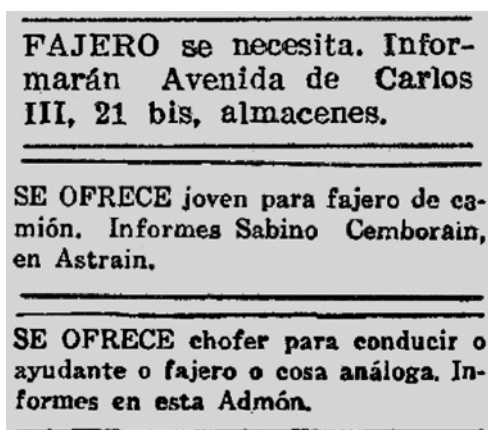


Figura 8. Algunos ejemplos de la oferta y demanda de fajeros en la sección de anuncios económicos.

49 *La Voz de Navarra*, 18/11/1934.

respecto, la cual se prolongó hasta mediados del pasado siglo. En el ámbito público este puesto todavía se mantenía vigente a finales de los años cincuenta y comienzos de los sesenta, e incluso se seguía nombrando a nuevos fajeros municipales para la Alhóndiga Municipal, como ocurrió en agosto de 1961⁵⁰. Otras informaciones que nos revelan la continuidad de estos trabajadores en la institución local son las resoluciones tomadas en este período para actualizar las tarifas que estos debían cobrar por sus servicios y otras aprobando una serie de gratificaciones con las que complementar los escasos recursos percibidos por los fajeros del depósito municipal⁵¹.

Por otro lado, aunque ya se ha comentado que el término fajero para referirse a los cargadores o mozos de carga ha sido utilizado de manera prácticamente exclusiva en el entorno navarro, es en este momento cuando curiosamente encontramos referencias a la expresión en dos localidades de la provincia limítrofe de Gipuzkoa. Tal y como se puede leer en la convocatoria de empleo público anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* del 27 de marzo de 1954 por el Ayuntamiento de Bergara, una de las vacantes ofertadas corresponde al puesto de fajero⁵². La plaza estaba dotada con un sueldo anual de 7879,40 pesetas y era requisito indispensable estar en posesión del carné de conductor de vehículos de motor, lo que nos ilustra sobre la profunda transformación experimentada en el oficio y su pronta difuminación en un conjunto de actividades más amplias relacionadas con el sector del transporte de mercancías. La denominación no era del todo extraña en esta comarca del Debagoiena, pues ya a comienzos del siglo pasado las ordenanzas municipales de Arrasate regulaban los deberes y obligaciones de los mozos o fajeros empleados en la alhóndiga de la localidad (Lancis, 1906, p. 22).

3. DERIVACIÓN POSTERIOR: UNA METAMORFOSIS SINGULAR

La invención y progresiva propagación de los vehículos a motor conllevó una profunda transformación del mundo laboral. Hubo sectores concretos en los que las consecuencias fueron realmente categóricas, como en el dedicado al transporte de mercancías. Un presagio claro del cambio que estaba por llegar lo encontramos en el eslogan empleado por la multinacional estadounidense Ford en sus anuncios de finales del siglo XIX. Tras alentar a pasar «del mozo de cuerda al camión», el reclamo publicitario basaba su mensaje en «la evolución de las costumbres que han traído las necesidades de la vertiginosa vida actual», la cual habría ocasionado «la desaparición de los métodos lentos» (Martínez, 2013, p. 60). Efectivamente, las alteraciones experimentadas por la sociedad durante esos años y los siguientes fueron muy profundas y se produjeron a un ritmo trepidante.

50 AMP, *Libro de actas del pleno de la corporación*, 03/06/1958, p. 216, y *Libro de actas de la Comisión Permanente*, 9/8/1961, p. 269.

51 AMP, *Libro de actas de la Comisión Permanente*, 23/12/1957, p. 369, y 14/06/1961, p. 217.

52 *Boletín Oficial del Estado*, 27/03/1954, n.º 86, p. 1867.

Hasta ese momento y en lo que a los fajeros se refiere, apenas se habían introducido cambios en el modo en que estos desarrollaban su cometido. La misma incorporación de un medio de trabajo tan básico como la carreta se dio de una forma mucho más paulatina y gradual, pues como expone Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, publicado a mediados del siglo XIX, los bandos de la policía urbana pamplonesa vigentes en ese período todavía prohibían «entrar en las calles carros cargados a fin de conservar el empedrado, y esta restricción no causaba perjuicio a nadie». No obstante, se matizaba que «después de la última guerra, ha sido preciso usar de mayor tolerancia», por lo que se «ha ideado otro tipo de empedrado, mucho más fuerte y hermoso, a fin de que pueda resistir sin quebranto el peso de todo género de carruajes» (Madoz, 1986, p. 300).

Sin duda, la incorporación de este tipo de vehículos movidos por el impulso de la fuerza humana o animal y el salto posterior a aquellos de tracción a motor implicó un gran avance para aquellos mozos de carga que tuvieron la suerte de contar con estos adelantos en su ocupación laboral. Con el tiempo, la evolución de las condiciones de trabajo hizo que el sector experimentara una intensa transformación y diversificación, dando lugar a una amplia gama de funciones desempeñadas por personal de empresas de reparto local, empleados de casas de mudanzas, transportistas de largo recorrido y otra serie de profesionales dedicados al traslado de todo tipo de mercancías.

A pesar de estas transformaciones, la figura del fajero seguirá presente en el ámbito de las administraciones públicas mientras su cometido siga siendo indispensable para el control de todos los productos y suministros de primera necesidad que ingresaban en la ciudad y eran objeto de fiscalización. La modificación legislativa que sobre la aplicación de arbitrios municipales fue adoptada a comienzos de los años sesenta supone la circunstancia clave que permite prescindir de la labor desempeñada hasta entonces por estos trabajadores. Desde comienzos del siglo XX se habían producido intentos de reformar la política recaudatoria de los ayuntamientos basada en la inspección de los artículos y géneros que penetraban en su territorio⁵³, pero hasta la aprobación de la Ley 85/1962 sobre reforma de Haciendas Municipales no llegó a decretarse la supresión de la imposición municipal sobre el uso y consumo⁵⁴. Pese a que, en un primer momento, Navarra y Álava quedaron al margen de su aplicación, dos años más tarde adoptaron el mismo modelo. Es en este contexto cuando, debido a esta nueva coyuntura legislativa y

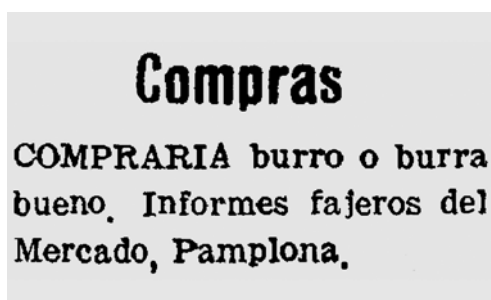


Figura 9. El sector de fajeros se adaptó tarde a la motorización. Anuncios por palabras. *Diario de Navarra*, 19/01/1937.

53 *Gaceta de Madrid*, 05/11/1925 (Bases para la aplicación del Estatuto Municipal en la provincia de Navarra).

54 *Boletín Oficial del Estado*, 27/12/1962.

respondiendo a las necesidades urbanísticas de la Pamplona contemporánea, se procede al derribo de la Alhóndiga Municipal ubicada en el mismo espacio en el que hoy en día se encuentra la calle así denominada.

Sin embargo, aunque de otra manera, los fajeros pamploneses siguieron y todavía hoy continúan estando presentes en la vida social pamplonesa. Si bien en el fondo el cometido desempeñado sigue siendo semejante al que se han dedicado históricamente –este no es otro que la conducción de cargas–, el fundamento festivo y religioso de la ceremonia en la que toman parte hace que tanto el respeto infundido en la comunidad, como la honra sentida por ellos mismos alcance niveles inconcebibles anteriormente en la dilatada historia de quienes en el pasado se dedicaron a este desaparecido oficio. Dadas la procedencia y naturaleza propia de los antiguos fajeros, así como la condición de pícaros y tunantes atribuida tradicionalmente por parte de esa ciudadanía autoconsiderada de bien a lo largo del tiempo, resulta agradable reparar en la mejora habida respecto a su estima social, por más que el contraste entre ambas apreciaciones no deje de resultar llamativo. Las siguientes líneas las vamos a dedicar a indagar en el origen de la tradición representada por los actuales fajeros pamploneses, lo que en parte puede llevarnos a cuestionar mínimamente esa primigenia y enraizada devoción con la que es presentada su actual religiosidad.

Según se refleja en las investigaciones llevadas a cabo por José Joaquín Arazuri sobre las singulares fiestas de Pamplona (1993, pp. 30, 32), al menos desde 1868 existe constancia de la participación de los fajeros en la procesión de San Fermín. Ese año en concreto fueron ocho los cargadores que fueron requeridos y gratificados por portar la imagen del santo en el desfile. No obstante, esta no era la primera vez que estos trabajadores se sumaban a este tipo de ceremonias religiosas en el papel de portadores, pues unos años antes, exactamente en la festividad del Corpus del año 1849, fueron también algunos miembros de este colectivo los responsables de cargar con el recién estrenado palio municipal. En principio, no debería de resultar extraño que a los cargadores pamploneses se les hubiera encomendado esta labor, ya que, tal y como quedó reflejado en el *Libro de Oro* y otra documentación municipal procedente de los años treinta del siglo XIX⁵⁵, una de las obligaciones establecidas que debían cumplir los fajeros municipales era la de portar los timbales en las funciones de la ciudad a cambio de una paga previamente establecida.

En cualquier caso, Arazuri indica que los últimos libramientos de pago a anderos por conducir la imagen de San Fermín pertenecen al año 1869. Sin embargo, existen otras referencias que nos indican que estos trabajadores siguieron siendo requeridos para participar en este tipo de desfiles de carácter piadoso. En 1887 y con motivo del cuarto centenario de la aparición de Nuestra Señora del Camino en la iglesia de San Cernin, se celebraron diversas ceremonias religiosas. Uno de los actos más señalados fue la procesión que recorrió las calles de Pamplona, pues se calculó en un número superior a 1280

55 AMP, *Libro de Oro*, f. 30r.; AMP, Empleados, leg. 12, s/n °.

el total de fieles que asistieron al acto portando hachas. La imagen de la Virgen fue llevada a hombros por «los fajeros de la alhóndiga vestidos con el mismo traje que usan para llevar el palio en la procesión del Corpus», y los encargados de sujetar las varas del palio fueron «los individuos de los colegios de abogados y notarios de esta capital»⁵⁶. Además de por el diferente cometido desempeñado por cada uno de ellos en la marcha religiosa, la desigualdad entre ambos grupos sociales también quedó de manifiesto en la memoria publicada recogiendo los pormenores de todos los actos de la conmemoración mariana (Erasun y Labastida, 1888, p. 51). Mientras la mención a los portadores de las andas se hace de manera genérica, los miembros de la curia que asían las varas y las cintas son nombrados al detalle con sus nombres y apellidos.

Volviendo a aquella primera vez de 1849 en que los fajeros se ocuparon de portar las estructuras o armazones en un acto de estas características, el Ayuntamiento encargó asimismo la realización de los trajes de gramallas de color rojo con vueltas azules y las pelucas blancas a la antigua (de las que se abonaron cien reales por cada una) que desde entonces constituyen el atuendo oficial de los portadores (Martinena, 1996, p. 112, 2001, p. 42). Todos estos precedentes serían el fundamento por el cual en Pamplona los actuales anderos voluntarios que conducen las imágenes de San Fermín y San Saturnino en sus respectivas procesiones siguen conociéndose bajo la antigua denominación de fajeros. Como más de una vez han manifestado, estos portadores consideran su cometido como una verdadera prerrogativa y un acto de piedad religiosa. Ahora bien, si se repara en la forma en cómo el antiguo colectivo de fajeros se incorporó a este tipo de ceremonias, surge la duda de en qué medida en sus inicios dicha encomienda fue asumida realmente como un privilegio misericordioso.

Según Arazuri, el origen de la procesión de San Fermín se remontaría al último tercio del siglo XV, que es cuando fue tallada la imagen destinada a custodiar la reliquia llegada desde Amiens en 1386. En principio, parece lógico que los encargados de llevar la figura del mártir fueran religiosos y, efectivamente, así era. En concreto, eran cuatro sacerdotes de la parroquia de San Lorenzo quienes tenían el honor de cumplir con tan venerable misión, si bien, en alguna ocasión, compartieron la tarea con sus colegas de la catedral. El caso es que el esfuerzo a realizar debía de superar con creces el concepto de penitencia tenido por estos clérigos, o al menos eso se desprende de un memorial de 1729 dirigido al sacristán mayor de San Lorenzo mediante el cual exponían la dificultad que tenían para llevar en procesión la imagen de San Fermín «por el mucho peso de sus andas». Aun así, la conducción del santo siguió recayendo principalmente en estos eclesiásticos hasta 1787, momento en el que se toma la decisión de repartir la faena entre cuatro curas de las diferentes parroquias pamplonesas.

Salvo algunas excepciones en las que la climatología impidió llevar a hombros la efigie y esta fue paseada en una carroza, siguieron siendo los curas de diferentes iglesias quienes se ocuparon de este cometido. Sin embargo, la dureza de la operación a

56 *El Tradicionalista*, 17/05/1887.

desarrollar nuevamente sobrepasó al fervor devoto que la misma entrañaba, pues en 1829 fue necesario echar mano de cuatro estudiantes por no haber sacerdotes dispuestos a llevar las andas y la figura por el peso que sumaba todo el conjunto. En los años sucesivos continuaron siendo estudiantes los responsables de trasladar al santo, labor que aportaba unos pequeños ingresos a este sector siempre tan desprovisto y necesitado de recursos monetarios. De esta manera, los ocho estudiantes que en 1830 hicieron de portadores recibieron setenta y ocho reales «por haber llevado al patrón en las andas nuevas de caoba en la procesión de su día, respecto de que, aunque antes lo llevaban cuatro señores sacerdotes, estos se negaron a llevarlo, a causa del peso de las andas» (Arazuri, 1993, pp. 30, 32).



Figura 10. Cuatro fajeros portan la imagen de San Fermín en la procesión de 1914. En la actualidad el «trono» tiene una viga o «trabajadera» más y el peso de las andas se reparte entre seis personas. AMP, Colección Arazuri, José Roldán (Arazuri, 1993, p. 14).

No obstante, el sector estudiantil, desistiendo del interesante y persuasivo incentivo económico, también acabó por renunciar a ejercer la función de andero y, a mediados del siglo XIX, son catorce miembros de la Hermandad de Labradores los que se ocupan de pasear al santo por las calles de la ciudad a bordo de una carroza. Así pues, a pesar de la destacada veneración que los pamploneses sienten por el copatrón de Navarra, la impresión es que en ese determinado momento histórico resultaba complicado dar con creyentes dispuestos a cargar sobre sus hombros con la efigie religiosa. Es en esa extraordinaria tesitura cuando los fajeros son requeridos para desempeñar tan delicado ministerio. A pesar de que los cargadores dependientes de la administración local, como los empleados en la Real Tabla, habían optado por hermandades de fundamento

religioso para su organización corporativa, no debemos olvidar el discutible prestigio que se habían ganado entre sus convecinos y, sobre todo, en los sectores dirigentes de la ciudad. Es posible que quienes decidieron optar por el requerimiento de los fajeros para ejercer de porteadores en las ceremonias religiosas pretendieran así dar a estos una oportunidad para disipar las dudas acerca de su mala reputación, pero la elección parece estar más en consonancia con la ocupación laboral de estos trabajadores, habituados al manejo de todo tipo de cargas, y con la falta de voluntarios gustosos de encargarse de tan vehemente, pero dura tarea.

Por supuesto, en principio, no debiera haber motivos por los que dudar de la voluntad deliberada con la que los fajeros asumieron esta incorporación. No obstante, para tener una visión más real de la tradición y de las circunstancias en las que los cargadores pamploneses se inician en este quehacer, puede ser conveniente analizar la situación general de la Pamplona de mediados del siglo XIX, así como la particular de estos trabajadores. En relación con la primera cuestión, es preciso tener en cuenta el peso que la religión tenía en la vida social del período. Para hacernos una idea de la exaltación religiosa que imperaba en Navarra durante aquellos años, y de igual manera que han realizado varios investigadores contemporáneos (Martínez Arce, 1999, p. 409; Balduz, 2016, p. 297), puede ser interesante recuperar el ilustrativo comentario al respecto hecho por Pascual Madoz en su diccionario cuando afirmaba que la religiosidad «pudiera calificarse de fanatismo en los navarros» (1986, p. 195).

Ciertamente, un repaso superficial del calendario litúrgico de la época nos presenta una cotidianidad intensamente basada en la práctica devota. Anualmente resultaba un total de treinta jornadas que eran fiesta de guardar en las que no se debía trabajar y era obligatorio oír misa, más otras sesenta fechas en las cuales, si bien no eran considerados días de precepto, la participación en la conmemoración de la efeméride religiosa correspondiente era prácticamente general. La mayor parte de estas festividades se celebraban mediante funciones y ceremonias religiosas especiales, destacando entre ellas la organización de romerías y procesiones. En aquellos casos en los que la fiesta o solemnidad alcanzaba una dimensión verdaderamente significativa, los actos meramente religiosos se compaginaban con otros más lúdicos, como eran la programación de espectáculos taurinos, funciones teatrales, exhibición de danzas, desfiles de gigantes e incluso lanzamiento de cohetes (Sánchez, 2018, p. 224).

Por otra parte, conviene recordar que el siglo XIX debe gran parte de su conflictividad al componente religioso, pues uno de los mayores frenos que tuvo el avance del liberalismo español –sobre todo en algunas provincias como Navarra– estuvo determinado por la defensa a ultranza de los valores católicos tradicionales. De cualquier manera, este predominio absoluto de la religión en todos los ámbitos relacionados con la existencia ordinaria de los pamploneses –y por extensión de los navarros en general– no debe ser considerado por necesidad como un elemento conminatorio para participar en una determinada ceremonia, por lo que tampoco planteamos que los fajeros hubieran accedido a ejercer de anderos en los desfiles religiosos condicionados por esta atmósfera. Sin embargo, lo cierto es que lo contrario tampoco hubiera resultado una postura fácil de defender desde los sectores subalternos de la sociedad.

Dejando a un lado estas conjeturas fundamentadas en la coyuntura general del período y centrándonos en el caso singular de los fajeros locales, lo cierto es que estos contaban con un precedente importante que no podían dejar de tener en cuenta a la hora de plantearse su participación o no en este tipo de ceremonias. Nos referimos a la delicada situación en la que se encontraron los cargadores municipales a raíz de no haber comparecido a la procesión del Corpus de 1789, acto en el que se esperaba que portaran los timbales de la ciudad. De los nueve fajeros de número empleados entonces en la lonja municipal, solo acudió a la función religiosa Antonio de Bera, prior de la hermandad que conformaban estos trabajadores, por lo que en el último momento fue necesario recurrir a un cargador no relacionado con la institución local. Este proceder tuvo graves consecuencias para el resto de los miembros que componían el cuerpo de fajeros del municipio, ya que Andrés de Larrión, alcalde que gobernaba el Ayuntamiento en ese momento, tomó la drástica decisión de «que todos ocho quedaran despedidos de sus empleos».

Evidentemente, la resolución causó una gran conmoción entre los perjudicados, los cuales no tardaron en dirigir una súplica al cabeza de la corporación con objeto de que, por un «efecto de su conmiseración y clemencia», se les reintegrara en el ejercicio de sus empleos. Los cargadores que servían «a V. S. y al público en su Casa Consistorial y oficinas de sus públicos abastos», explicaban su ausencia con una serie de argumentos un tanto confusos y poco convincentes. Estos trabajadores tenían por costumbre alternarse de dos en dos para este cometido, pero el problema surge cuando, con un margen de tiempo suficiente como para buscar otra alternativa, Juan de Sarasa, uno de los fajeros a quien correspondía acudir en aquella ocasión, manifiesta que, dada «su corpulencia y grosura, y por no poder atar la chupa de la casaca del uniforme», va a ser imposible su participación en dicho acto. Sarasa comunica esta contrariedad a su compañero de oficio Joseph Bela, el cual, con un mes de antelación y sin dar más detalles, adelanta que él tampoco se encontraba en condiciones de asistir al desfile religioso. El resto de los fajeros empleados en la Alhóndiga Municipal adoptan la misma táctica de trasladar la responsabilidad de lo ocurrido a los demás compañeros, y aducen que, al no haber sido prevenidos de la situación existente, «no pudieron tener el honor de servir a V. S. como lo hubieran hecho de particular gusto».

Las aclaraciones dadas no resultan muy contundentes, pues se hace más que extraño que durante todo el mes anterior a la celebración de la festividad del Corpus y teniendo a diario contacto directo en el puesto de trabajo, los fajeros no hubieran tratado el asunto de la asistencia a la misma, más si cabe cuando se trataba de una de las festividades anuales más importantes de la Iglesia. Finalmente, parece que el compromiso de los suplicantes para «cumplir puntualmente en lo sucesivo cualquier otra providencia», asegurando que no se repetiría «una falta tan notable», además de la alusión a la manutención de las familias de los depuestos, las cuales dependían «únicamente de sus empleos», hizo que el Regimiento considerara su ruego. En cualquier caso, tan grave incidente no podía pasarse por alto sin escalear de alguna manera a sus causantes, por lo que los ocho fajeros despedidos debieron hacer frente a una multa de cuatro pesetas por cabeza, más las costas del pleito, lo que en conjunto ascendía a un total de cuarenta y cuatro pesetas. Por último, los

trabajadores restituidos fueron seriamente apercibidos para que cumpliesen «puntualmente con las órdenes de la ciudad», so «pena de ser castigados con el mayor rigor»⁵⁷.

Este percance que tuvo lugar unas décadas antes de que los fajeros se iniciaran como anderos en la procesión del Corpus, en la cual ya participaban portando los timbales, e inmediatamente después en las de San Fermín y San Saturnino, no debe ser considerado necesariamente como un sometimiento a futuro. Sin embargo, no hay duda de que las situaciones de este tipo dejan su huella en la memoria, siendo el subconsciente de cada persona capaz de condicionar las actuaciones tanto de quienes las han padecido como las de sus sucesores. Así pues, no es aventurado pensar que estos trabajadores de condición humilde fueran concededores y hubieran tenido en mente las serias consecuencias del episodio expuesto antes de tomar cualquier otra determinación ante casos similares.

Desde luego, esto no implica la inexistencia de un sentimiento religioso por todo el colectivo de fajeros a lo largo del tiempo, ni mucho menos se puede cuestionar la profunda devoción de quienes actualmente ejercen la labor de portar las andas. De todos modos, la consideración de la sumisión artificiosa que la omnipresencia religiosa de aquellos tiempos podía provocar en ciertos sectores y desencuentros como el que hemos descrito pueden servir para matizar y relativizar el incuestionable acervo y arraigo de ciertas costumbres y tradiciones, las cuales suelen ser presentadas bajo una aureola de autenticidad muy a menudo fundamentada en un remoto y legendario pasado no suficientemente atestiguado.

4. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Actualmente, nadie contradice la importancia que el conocimiento de todo lo relacionado con las clases populares y las funciones sociales desempeñadas, tanto por su conjunto como por alguna de sus divisiones, tiene como medio para entender mejor la realidad de una determinada comunidad, así como las diversas dinámicas experimentadas en la misma. Los esquemas clásicos utilizados hasta hace relativamente poco en los estudios acerca de las sociedades del pasado o contemporáneas han priorizado tradicionalmente la consideración de los acontecimientos llevados a cabo por grandes personalidades de los ámbitos políticos, culturales, religiosos... La actitud era similar a la que exteriorizó el zar Nicolás I cuando, al referirse a la obra del escritor Alexander Pushkin sobre uno de los protagonistas de las rebeliones campesinas de su época, manifestó que «personas como esa no tienen historia» (Burke, 1993, p. 15). Aunque las renovaciones epistemológicas y metodológicas experimentadas, especialmente en la primera mitad del siglo pasado, han contribuido a mitigar esta situación y en la actualidad se cuenta con numerosas investigaciones centradas en el ámbito de la cultura popular, todavía es mucha la labor pendiente a este respecto.

57 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 84.

Este estudio pretende ser una aportación en ese sentido, y confiamos en que su presentación ayude a valorar mejor el papel jugado en la vida cotidiana pamplonesa de épocas pasadas por este colectivo de trabajadores subordinados, el cual continuó ejerciendo su labor hasta fechas relativamente recientes. Así mismo, además de abordar las particularidades del oficio y las circunstancias personales de quienes ejercían de fajero, nuestra propuesta introduce un nuevo elemento de análisis que sirve para complementar la forma de entender el origen de un asunto relacionado con una de las tradiciones festivas y religiosas más célebres de la ciudad. Obviamente, ambas vertientes son susceptibles de admitir una mayor profundización en su tratamiento e investigación, pero consideramos que este intento supone un primer paso a la hora de sacar del anonimato a los antiguos cargadores pamploneses y paliar el desconocimiento existente respecto a todo lo relacionado con ellos.

A pesar de que estos eran los dos principales propósitos que nos habíamos marcado, a nuestro juicio, indagaciones de este tipo también son necesarias para mejorar y ampliar la percepción acerca de las costumbres y formas de vida del pasado. Por diferentes motivos, la mayoría de las propuestas realizadas en esa dirección se han centrado en explorar aspectos relacionados con la cultura popular que son propios o están relacionados con el ambiente rural, dejando en parte de lado aquellos otros más exclusivos de la ciudad; por más que en épocas pasadas el límite real entre ambos dominios fuera mucho menos acentuado que el resultante en la actualidad. La preocupación por esta carencia no es nueva, y el antropólogo Telesforo de Aranzadi ya advertía que «no debe el folklore excluir sistemática y absolutamente el estudio del pueblo urbano», ya que, en ese supuesto, nuestra representación de la realidad sería necesariamente parcial (Bequiristain, 1996, p. 2).

Las causas que habrían motivado este menor tratamiento de las cuestiones específicas de la ciudad contemporánea o de las pequeñas urbes del pasado, frente a la mayor atención prestada a todo lo concerniente con los modos de vida y actividades tradicionales del entorno rural fueron explicadas en su día por José Miguel de Barandiaran. Este distinguido estudioso no dudaba de la necesidad de realizar «la descripción de la vida rural como urbana», pero, sin haber pretendido nunca desviarse de ese planteamiento inicial, reconocía que «en un momento histórico de mutaciones sustanciales en los modos de sentir, pensar y actuar» como el que les había tocado vivir, priorizaron el estudio de «aquello que está siendo sustituido por nuevas manifestaciones culturales», en relación a los importantes e irreversibles cambios que, sobre todo en el ámbito agreste, estaba introduciendo el proceso de industrialización (Manterola, 1985a, pp. 288, 294). Por desgracia, el paso del tiempo nos ha privado irremediamente de la mayoría de aquellos informantes que conocieron de primera mano los diferentes asuntos de interés etnográfico peculiares del contexto urbano, lo cual implica que debemos acudir a las fuentes documentales donde se encuentren noticias y referencias relacionadas con estos objetos de estudio.

Un obstáculo en este sentido es el carácter arbitrario e incompleto de la documentación existente, lo que obliga a acentuar la actitud crítica con que la examinamos. Hace tiempo que investigadores prestigiosos del campo de la historia como Léopold Genicot

y Henri Pirenne alertaron sobre esta problemática. Ambos historiadores aconsejaban reparar tanto en las aserciones como en los silencios contenidos en estos documentos, pues el hecho de que sus productores procedieran en exclusiva del ámbito del poder y estuvieran vinculados con una determinada ideología limita considerablemente la representatividad de este tipo de fuentes. De esta manera, la parcialidad y unilateralidad de los textos que han llegado hasta nosotros hace que algunas aseveraciones, como la excesiva religiosidad de las sociedades del pasado, no sean tan rotundas como parece (Laredo, 2005, p. 71). Esto hace que, en ocasiones, resulte necesario realizar una lectura entre líneas para poder disponer de una visión más completa y cercana a la situación real; por supuesto, todo ello sin olvidar contextualizar los datos obtenidos con otros que condicionan y guardan relación con el sentido de nuestra investigación.

Desde luego, con este proceder, del que recelan los autores de corte positivista, nos adentramos en un terreno delicado en el cual es preciso analizar magnitudes difíciles de definir y cuantificar como es el universo mental de las intenciones. Sin embargo, si nuestro propósito es realizar un estudio etnográfico integral, no deberemos limitarnos al examen de las razones externas que originan una actividad o asunto concreto. Aparte de realizar esa labor, resulta esencial reparar en los aspectos invisibles que rodean el hecho cultural a analizar, pues, en última instancia, son estos los que en mayor medida determinan su configuración. A pesar de ser consciente de lo complicado que es analizar ese mundo interior en el grado deseado, Barandiaran entendía que la combinación de ambos contextos (interno y externo) era la única forma que tenía el etnógrafo para estudiar la vida del pueblo (Manterola, 1985b, p. 139).

De cualquier modo, al margen del grado de parcialidad que pueda achacarse a estos planteamientos y a otras apreciaciones transversales planteadas a lo largo del texto, lo cierto es que todas ellas parten del estudio sobre una realidad concreta de la cual actualmente solo queda una estela notablemente alterada. En este sentido, nuestra principal aspiración era paliar el desconocimiento general sobre el fenómeno y su derivación posterior, objetivo que, estando más o menos de acuerdo con el punto de vista del autor, consideramos que ha quedado materializado. No obstante, para quien desee completar todo lo dicho hasta ahora acerca del antiguo oficio de fajero, en las siguientes páginas incluimos el relato de una persona que conoció de cerca la actividad cuando esta todavía estaba en auge, así como una serie de anexos documentales mediante los cuales profundizar en diferentes aspectos de la cuestión.

5. TESTIMONIO. EVOCANDO A LOS ÚLTIMOS FAJEROS

Ha transcurrido poco más de medio siglo desde que el enorme caserón donde estuvo establecida la Alhóndiga Municipal fuera derribado. Con la desaparición del edificio y el cese del sistema de arbitrios la figura del fajero pamplonés tenía los días contados. Los cargadores ocupados en este servicio fueron trasladados a otros destinos laborales en los que, si bien en un principio se dedicaron a cometidos similares a los desempeñados hasta entonces, la singularidad del fajero tendió poco a poco a desvanecerse. Aunque el paso del tiempo nos ha privado del testimonio particular de los protagonistas,

todavía contamos con los recuerdos de personas que, de una u otra manera, tuvieron un contacto directo con ese mundo. Es el caso de María Ángeles Esteban (1933), pues habiendo sido esposa de Maximiliano Sola (1928-2009), uno de los fajeros empleados en la alhóndiga durante sus últimos años de funcionamiento, tuvo la ocasión de conocer muy de cerca todo lo relacionado con aquel ambiente. Así pues, reproducimos a continuación el relato que nos aporta Ángeles sobre la experiencia vivida por Maxi y de la cual no se podrá encontrar una testigo mejor.

Maximiliano era de los últimos que entraron de fajeros en el Ayuntamiento. Entró en agosto de 1961. Él y los que estaban de antes fueron los últimos que trabajaron de fajeros en la Alhóndiga Municipal hasta que esta se derribó. Con mi marido incluido, en total eran cuatro los que trabajaban allí. Los nombres de los otros eran Juan Izura, Antonio Otermín y Juan Aranguren. Hace años que fallecieron todos. El último de ellos en morir fue Maxi. La relación entre ellos fue siempre buenísima. Tenían amistad desde antes de ser compañeros de trabajo y luego la mantuvieron durante toda la vida.

La forma en que mi marido accedió al puesto fue un tanto especial. Maximiliano tenía mucha amistad con uno que trabajaba en la alhóndiga de fajero, se llamaba Vicente Urrizola Urtasun. Los dos eran de la misma cuadrilla. Tenían por costumbre reunirse en el Bar Goal de la calle Jarauta. Vicente y su mujer se habían casado a la vez que nosotros, justo un año antes de la desgracia. Tuvimos familia también prácticamente a la par, ellos un hijo y nosotros una hija. Fíjate, decíamos que de mayores los habíamos de casar. Vivíamos en el Camino del Cementerio. Entonces tenía ese nombre lo que hoy en día es la avenida de Bayona y estaba todo lleno de huertas, totalmente distinto a lo que es ahora. Era justo a la altura de donde luego estuvo el comercio de Unzu. El caso es que, en Sanfermines, cuando tenía la criatura solo dos meses, le pilló el toro y lo mató. Fue en el encierro del día 10.



Figura 11. Maximiliano y María Ángeles el día de su boda (álbum particular de la familia Sola Esteban, 1960).

Vicente y el resto de los fajeros de la alhóndiga ya le habían dicho a mi marido muchas veces que tenía que entrar a trabajar con ellos en la alhóndiga. Le animaban porque había mucho movimiento y trabajando se podía sacar un buen jornal. Maxi era robusto y honrado, las dos cualidades más importantes para ese trabajo. Cuando ocurrió aquello y el pobre Vicente desaparece, sus compañeros le proponen a mi marido que se anime. Se presentaron algunos más pidiendo el puesto, pero quienes estaban

dentro de fajeros se posicionaron a favor de Maximiliano, pues ya lo conocían de antemano y tenían confianza en él. Así que, al final fue elegido y de esa manera empezó en la alhóndiga. Maxi, de mozo, había trabajado reparando maquinaria y aperos de labranza para los Carroza, una familia conocida de Pamplona. A la vuelta de la mili los de esta familia ya no se dedicaban a eso y, además, para entonces el que le había contratado a él había muerto. Entonces entró en una fábrica de goma, donde también trabajaba yo. Además de trabajar juntos también éramos vecinos. Para entonces, fuera de la jornada de la fábrica, ya hacía algún porte de fajero, pero por su cuenta.

Al empezar en el Ayuntamiento ganamos en seguridad, pero al comienzo tampoco tenían un salario completo. Les daban un mínimo, doscientas pesetas o lo que fuera, y el resto lo obtenían de las comisiones, del porcentaje que les correspondiera. Luego ya, enseguida, les pusieron sueldo fijo. Trabajaban mañana y tarde. Empezaban a las ocho de la mañana, dejaban un rato para comer y por la tarde hasta las seis o seis y media. Si llegaba algún camión fuera de horas y el propietario quería descargarlo, tenían que avisar a alguno de los fajeros, pero eso ya lo cobraban aparte. En esos casos les pagaba directamente el dueño de la mercancía. En la alhóndiga, al principio no, pero luego, más tarde, empezaron a darles, cada cierto tiempo, buzos de trabajo. De vez en cuando, algún propietario solía tener un gesto con ellos y les daba algún pequeño detalle.

Los productos que más entraban en la alhóndiga eran sobre todo aceite y vino. La mercancía llegaba en camiones y los fajeros tenían que descargarla y dejarla en el sitio que tenía asignado cada dueño. Su labor era descargar los géneros, organizar todo aquello y después, vuelta otra vez a cargar. Por lo general, los productos que llegaban de cada propietario se dejaban siempre en el mismo sitio, cada uno tenía su espacio reservado. Cuando registraban el producto se le ponía una señal. Las botellas llevaban un sello pequeño de papel. Aquello era como un supermercado gigante, pero para los comercios y bares de Pamplona. Se dejaba el género allí y los negocios interesados acudían a aprovisionarse. Algunos lo depositaban y ya sabían de antemano para quién era la mercancía, pues tenían compradores fijos. En esas ocasiones el fajero acordaba un precio con el dueño y se solía encargar él mismo de hacer el reparto. Eso sucedía mucho con el vino. Se cargaba todo en un carro y abastecían a los bares la cantidad que tenían apalabrada. Un sitio al que suministraban de continuo era El Marrano de la calle San Nicolás. Alguno de los fajeros, de acuerdo con los propietarios, incluso hacía como de comercial y ofertaba los productos a los negocios llevándose una prima. Fuera del horario de trabajo en la alhóndiga también tenían que ir algunas veces a descargar camiones, y entonces el que les pagaba también era el dueño de la carga. Por cada descarga igual pagaban cien pesetas, que entonces era una cifra considerable. Esos días a Maxi le ayudaba mi hermano pequeño, y así pudo ahorrar para su viaje de novios.

La alhóndiga era inmensa, muy grande, y siempre estaba llena de gatos; había cientos de gatos. Al ser un lugar donde se almacenaban alimentos, los alrededores de la plaza del Vínculo estaban siempre llenos de gatos. El edificio estaba donde la Casa de Socorro. Cuando se cerró la alhóndiga y se derribó, Maxi pasó a otros

servicios municipales durante varios años. Primero estuvo en el Mercado Municipal, con la fruta. El mercado estaba ubicado en la zona que actualmente ocupan las dependencias de Policía Municipal. De ahí fue a la Lonja Municipal, que estaba muy cerca, en la trasera de las casas de Eguaras, justo a la altura donde ahora están los locales de la DYA en la calle Monasterio de Irache. A la lonja es donde llegaba el pescado y se hacían las tasaciones para la venta. Luego, sin alejarse mucho, pasó a trabajar en el Matadero General de Ganados. En el matadero solían matar los corderos y organizar el género. Una vez se cerraron todos estos servicios municipales, empezó en las piscinas de Aranzadi, y después una temporada también estuvo en la Ciudadela.

Aparte de estos fajeros que trabajaban para el Ayuntamiento, había muchos otros que funcionaban por libre. Muchos estaban fuera de la estación de autobuses. Enfrente estaba la estación del Irati y Plazaola, por lo que era una zona de mucho movimiento. A veces solían compaginar esta dedicación con su trabajo principal, pero algunos simplemente no tenían otra cosa de donde sacar un duro. Cuando llegaban las cestas con productos de los pueblos y la gente (particulares o de tiendas) iba a recogerlos, entonces ellos se ofrecían para llevarlos en los carros por un precio a acordar. Eso los que tenían carro, porque había bastantes que llevaban los canastos ellos mismos a cuestras. Había veces que eran tan insistentes que llegaban a atosigar un poco y eso tampoco gustaba a la gente. Estos no tenían ni seguridad social ni nada, claro.

En la época en la que trabajó de fajero Maximiliano nunca tuvo mayores problemas de salud, entonces era joven y muy fuerte. Con los años llegó a tener problemas de cervicales y solía tener mareos. Se le hizo un pinzamiento en la columna vertebral y los dos últimos años que estuvo trabajando pasó largas temporadas de baja. Cuando se es joven parece que no pasa nada, pero a la larga el haber andado manejando esos pesos con los sobreesfuerzos que se hacen tiene sus consecuencias. Maxi y el resto de los fajeros de la Alhóndiga Municipal, además de compañeros, fueron amigos por el resto de sus días. Tenían un ambiente fenomenal entre ellos y mantuvieron siempre una relación estupenda



Figura 12. Los amigos Maximiliano Sola (izda.) y Vicente Urrizola (dcha.), dos de los últimos fajeros de la Alhóndiga Municipal (álbum particular de la familia Sola Esteban, 1960).

dentro y fuera del trabajo. Su punto de reunión habitual mientras fueron fajeros como cuando dejaron de serlo fue el Goal de la Jarauta, calle de donde en todos los tiempos han salido abundantes fajeros.

Pamplona, 29 de noviembre de 2018.

6. ANEXOS

6.1. La figura del fajero en la literatura

Su continuada presencia a lo largo del tiempo y la singular naturaleza de quienes se dedicaron a este cometido hacen que podamos incluir al fajero dentro de la heterogénea categoría de «tipo popular». Quienes hacen uso de la escritura como instrumento expresivo y comunicativo suelen valerse de esta clase de referentes para llevar a cabo su quehacer. En ocasiones, el autor simplemente se limita a describir aquello que se encuentra a su alrededor y alude a estos entes como un componente más del entorno. En cambio, otras veces el escritor hace uso de las cualidades características de un determinado objeto o persona fácilmente reconocibles por el público general con el fin de establecer comparaciones con aquello a lo que realmente se quiere referir. Seguidamente presentamos algunos casos en los que la estampa del fajero ha cumplido esa doble función de elemento literario, bien sea de forma literal o figurativa.

Como ya ha sido mencionado, la referencia más antigua localizada en relación con los fajeros procede de un poema en lengua provenzal sobre los sucesos que tuvieron lugar durante la guerra de la Navarrería. Los versos fueron compuestos por Guillelmus Anelier de Tolosa, un trovador francés del siglo XIII. En el otoño de 1844, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra encargó a Pablo Ilarregui la revisión de la biblioteca del monasterio de Fitero con objeto de hacerse una idea de los materiales en ella custodiados y el estado de estos. En la realización de este inventario se descubrió el manuscrito con los 104 cantos que conforman la citada composición, y fue el mismo Ilarregui quien al poco tiempo se encargó de transcribir y editar los versos en un libro que incluía un prólogo explicativo. Posteriormente, la obra fue objeto de un profundo análisis realizado por Juan Iturralde y Suit que vio la luz en publicaciones científico-literarias y en una serie de folletines divulgados en la prensa de la época⁵⁸.

El contenido de estos pergaminos llamó la atención de diferentes estudiosos, entre ellos Arturo Campión y Marcelino Menéndez Pelayo (Esparza, 1944, pp. 447-453). El mismo autor se presenta como un protagonista más del relato. Es en uno de los combates cuando, debido a las dificultades que para poder batirse le crean el peso de las armas

58 *Revista Euskara*, n.ºs 50 y 51, 1882; *Lau-buru*, 09/08/1885 y *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, n.º 37, 1919.

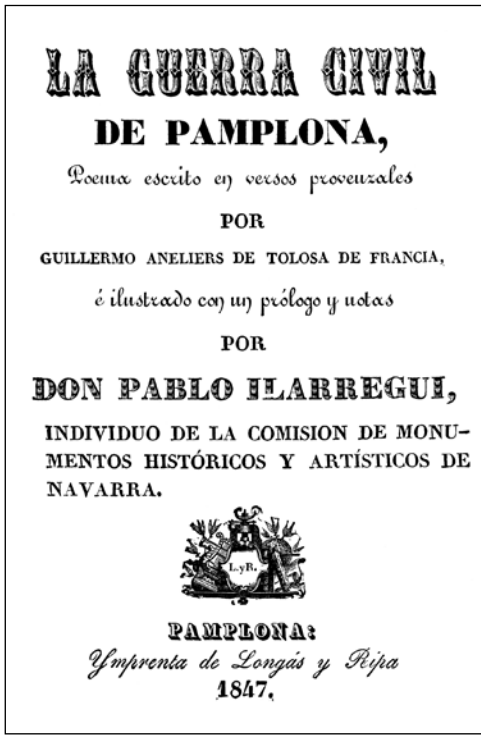


Figura 13. Portada del libro de Pablo Ilarregui.



Figura 14. Reproducción del manuscrito de Anelier.

y las protecciones personales, recurre al auxilio de dos fajeros para aprovisionarse de piedras con las que atacar a sus rivales. Las citas comprendidas en la copla setenta y ocho en la que se alude a estos cargadores locales que reproducimos corresponden a la transcripción original realizada por Ilarregui (1847, p. 122) y a la posterior interpretación propuesta por Juan Iturralde y Suit (1919, p. 35).

E dadonc anec sen la en Guillm Anelers
 Ben armatz car el era de lanzar esquerers,
 E fy aportar peyras en lo guec. ij. fayssers,
 E pres lescut el col e se me tot prumers,
 E secodec las peyras contra ls trachos guerrers,
 E feric i escut si que le fe meytaders.

Entonces el señor Guillermo Anelier, con pesada armadura y no pudiendo por tanto blandir la lanza, alquiló dos fajeros; hízoles traer piedras, cógose el escudo del cuello; colocose delante de todos y lanzó aquellas contra sus contrarios, rompiendo a uno el escudo en dos pedazos e hiriendo a otro.

Un ejemplo más cercano en el tiempo lo encontramos en las coplas escritas y propagadas por Pedro de Alejandría, personaje singular e inaudito en la sociedad pamplonesa del XIX. Confiado al amparo de la inclusa nada más nacer, su vida nos ilustra a la perfección sobre la existencia cotidiana del vecindario humilde de la época. Aunque fue hombre de diversos oficios, como el de pregonero y pastor, destacó principalmente por su faceta de escribiente, poeta y editor. Tras haber obtenido permiso para establecer una imprenta, se dedicó con empeño a difundir sus numerosos escritos y composiciones de temática local (Del Campo, 1992). En la serie de coplas publicadas en 1871 bajo el título de *Cantares de las fuentes de Pamplona y sus arrabales*, el autor da a conocer la situación y detalles de los treinta y un surtidores con los que contaba entonces la ciudad. Al referirse a la fuente que se encontraba emplazada a la altura del actual número dos de la avenida de San Ignacio, le resulta ineludible referirse a la presencia y condición humilde de los fajeros de la cercana alhóndiga.

En la calle San Ignacio,
 beben agua los fajeros;
 cuando prueban de aquel caldo
 no tendrán muchos dineros.

Las dos citas siguientes han sido extraídas de textos divulgados en dos publicaciones periódicas de inicios del siglo pasado. El primero de ellos fue escrito por Joaquín Salboch y vio la luz en *El Eco de Navarra*. Salboch, natural de Caracas, pero educado en Hamburgo, tuvo su contacto inaugural con Pamplona por motivos relacionados con el cargo de cónsul de Venezuela que ocupaba y, con el tiempo, acabó por establecerse definitivamente en la capital navarra⁵⁹. Tras su etapa diplomática se hizo con una plaza de catedrático en la Escuela de Comercio de Zaragoza⁶⁰. Lingüista de formación, fue siempre un gran amante de la literatura, en la que se inició desde joven traduciendo obras de poetas alemanes al castellano (Calcaño, 1907, p. 475). Por su competencia literaria sabemos de su participación como miembro del jurado del «Certamen Científico, Artístico y Literario» organizado por el Ayuntamiento de Pamplona al menos en las ediciones de 1884⁶¹ y 1885 (De Górriz, 1941, p. 173).

En el extracto del escrito que hemos recuperado, Salboch recurre a la estampa típica del fajero ejerciendo su labor cotidiana para establecer un símil literario. El empleo de esta fórmula retórica, basada también en el estereotipo de estos célebres trabajadores, se repite en una alegoría con tono crítico sobre un personaje pamplonés publicada en las páginas de *La Avalancha*, órgano de la Biblioteca Católico Propagandista. En esta ocasión el texto viene firmado por una sola inicial, por lo que desconocemos la verdadera identidad del escritor. Sin embargo, el origen navarro de la publicación y la mención alusiva a los fajeros, así como a otros patrones típicos de la Pamplona de ese momento, sitúan al autor en este contexto.

59 *El Arga*, 26/03/1881.

60 *Gaceta de Instrucción Pública*, n.º 165, 25/11/1893, p. 1208.

61 *Euskal-Erria. Revista Bascongada*, XI, 1884, 2.º semestre, p. 367.

¡Y cómo me gusta a mí la mitología! ¡Cuánto gozo al considerar el gigantesco Atlas llevando al mundo entero sobre sus espaldas, con la misma facilidad con que un fajero del descargue lleva un pellejo de vino! Por eso me parece muy bien que se llame atlas a la colección de mapas geográficos que contienen todos los países del orbe (Salboch, 4 de julio, 1904).

Pero no está el mayor mérito de nuestro hombre en haber andado tanto contando con piernas de cazador de perdices de San Cristóbal, con pecho de fajero mozo, con vista de pescador de caña y con salud de esquilador de mulas viejas, coceras y mordisconas (W., 8 de agosto, 1902).

Para acabar nuestro repaso sobre la presencia del fajero en escritos literarios de distinta índole, recuperamos otros dos textos que fueron redactados cuando el oficio ya estaba llegando a su fin. Sin embargo, a pesar de haber sido publicados en el mismo período y medio de comunicación, la referencia a este tipo popular denota un énfasis diferente en cada uno de ellos. La primera cita la hemos extraído de un texto de Pablo Antoñana y pertenece a la amplia serie de colaboraciones que el autor realizó en prensa. La alusión al fajero y a otros protagonistas modestos y singulares de la vida pública no es casual en esta disertación de Antoñana sobre las verdaderas amistades del pasado para entonces desaparecidas. En concreto, el desarrollo de anécdotas históricas y la evocación personal a lugares, oficios, personajes, objetos... han sido consideradas como una de las constantes del estilo literario del autor. Otro rasgo característico de estos textos es el modo narrativo ficcional con el que están escritos, produciéndose evidentes aproximaciones al género del cuento, pero sin renunciar nunca por ello al tono filosófico e irónico propio del escritor (Muro, 2002, p. 15).

Por otro lado, el seudónimo «El Conde Calixto» que firma el último de los textos aquí referidos corresponde al articulista Mario Echeverría. Iniciado en el periodismo en rotativos como *Arriba España* y la *Hoja del Lunes*, las últimas décadas de profesión las desarrolló en *Norte Exprés* y *Diario de Navarra*, medio en el que también difundía sus crónicas dominicales en clave humorística (VV. AA., 1990, t. 4, p. 165). La referencia a los fajeros se hace precisamente en consonancia con ese talante jocoso que desprendían sus relatos, en los que por medio de la ficción exteriorizaba situaciones reales de la vida cotidiana.

Todo se ha hundido, humean los escombros. Siempre tendremos el consuelo de los amigos de la «mili», «aquella noche», «el coronel nos había llamado» que nos envían recuerdo desde su tierra con el vendedor de miel, el fajero, o el tratante de mulas conocido en una posada junto a un vaso de vino, su herida fresca, nuestra herida, que es el mejor modo de conocer y querer a los hombres (Antoñana, 28 de febrero, 1965).

[...] y entre estas y otras, el timbre que suena y su mujer aparece más cargada que un fajero de autobuses en pleno reparto de paquetes (Echeverría, 28 de enero, 1968).

6.2. Cofradías y hermandades de la ciudad de Pamplona

Expediente general iniciado en octubre de 1770 por el Consejo de Castilla sobre el estado de las congregaciones, cofradías y hermandades existentes en el Reino de Navarra. En el mismo se incluyen los informes remitidos por las dos asociaciones de carácter corporativo y religioso integradas por fajeros que entonces funcionaban en Pamplona. Una de estas congregaciones la conformaban los cargadores ocupados en la Real Tabla de Pamplona y la otra estaba constituida por los empleados en el almudí municipal.

6.2.1. *Hermandad de Fajeros de la Real Tabla de Pamplona (1770)*⁶²

En cumplimiento de la real orden del señor Conde de Aranda precedente habiendo ser presentado el Prior, cargos y hermanos de la Hermandad de Fajeros de la Real Tabla de esta Ciudad, e instruidos por menor del contenido de ella, lo que pueden informar es que, para maior servicio de Dios Nuestro Señor, culto del glorioso San Blas, y beneficio de las almas de dichos hermanos, formaron su hermandad y cofradía perpetua para sí y sus subcesores el día 26 de agosto de mil setecientos sesenta y siete, habiendo establecido para la maior perpetuidad de dicha Hermandad y cofradía entre otras cosas lo siguiente:

Lo primero: De cada fardo de los que se introdujesen en los Almacenes de la dicha Real Tabla y se saque dé al fondo de ella dos maravedís.

Lo segundo: Que por cada entrático de hermano se paguen quarenta reales plata destinado al mismo fondo.

Lo tercero: Que, de dicho fondo, siempre que aconteciese quedar enfermo algún hermano, se le socorra diariamente durante su enfermedad con un real de vellón.

Lo cuarto: Que si falleciese de dicha enfermedad se entregue de dicho fondo a la casa de dicho difunto treinta y seis reales plata para cuidar de gastos de dicho entierro.

Lo quinto: Que en cada un año el día de San Blas se celebre una Missa cantada y de inmediato otra rezada por los hermanos difuntos. Que todo ello se observa y cumple así sin cosa en contrario.

Que de dichos ochabos o maravedís de fondos y entráticos de Hermanos abrá en el día de fondo capital de dicha Hermandad como trescientos reales plata. Que el coste anual de dichas dos funciones de Iglesia, el regocijo de hacer hogueras y echar huettes la bispera de dicho Santo y un refresco moderado que toman dichos

62 AHN, Consejos, 7095, exp. 17, n.º 4, Hermandad de Fajeros de Pamplona (f. 38 y ss.).

hermanos en los citados tres días será el de cincuenta reales plata, los cuales se acostumbran sacar y los sufre dicho fondo mediante el establecimiento de dichas ordenanzas, las cuales no tienen aprobación alguna de Juez secular ni Licenciado, pero si están autorizadas por Ministro sin que los priores y demás cargos tengan gravamen el más leve de sufrir cosa alguna de sus cosas que es quanto pueden informar en el asunto.

Pamplona y noviembre veinte de mil setecientos setenta.
A ruego de Juan Francisco Martínez, Prior,
y por no saver este escribir firmé yo, Joachín de Macaya.

6.2.2. *Hermandad del gremio de Fajeros con la advocación de San Jorge (1774)*⁶³

La Hermandad de Fajeros o Cargadores de la Casa Consistorial de V. S. dando el debido cumplimiento a la circular de 12 de octubre último que V. S. le comunica en la suia de 31 del mismo, expone reberente:

Que para su establecimiento formalizado en 20 de abril de 1727 no precedió aprobación alguna Real ni eclesiástica, aún que sus cuentas se visitan por el ordinario y por las providencias Reales de penas de Cámara y Fisco, se las ha comprendido.

Tiene por su Protector y Patrono al Romano Mártir San Jorge, cuja festividad celebra anualmente con Misa Solemne y Sermón en la Parroquia de San Saturnino, y una Misa mensual en su Capilla con un Aniversario general el día inmediato a la festividad del Santo, todo por los Hermanos Vibos y Difuntos; y por cada uno de los que mueren, treinta y dos Misas Rezadas, con la Limosna de dos Reales cada una, cuio total gasto un año con otro asciende de diez y seis a veinte ducados que se pagan de la limosna anual de reales con que contribuye cada uno de los Hermanos y lo que V. S. los paga por la conducción de Bancos para sus funciones.

Aún que el empleo de Prior, Diputados y Maioral alterna entre los Hermanos que al presente existen en número de nueve, no tienen por ello gasto alguno particular, por estar proibido espresamente por el capítulo de sus constituciones.

Nuestro Señor guarde a V. S.
Pamplona y febrero 20 de 1774.

6.3. Diversas regulaciones del puesto de fajero municipal de Pamplona

El control de los suministros agrícolas importados a la ciudad ha sido una potestad que tradicionalmente ha recaído en manos de la administración local. Para llevar a cabo esta actividad, a lo largo del tiempo han existido diferentes almacenes y depósitos

63 AHN, Consejos, 7095, exp. 17, n.º 4, Hermandad del gremio de Fajeros con la advocación de San Jorge (f. 132 y ss.).

municipales cuyo funcionamiento ha sido necesario regular de alguna manera. Estos reglamentos suponen una importante fuente de información acerca de la figura y cometidos desempeñados por los fajeros empleados en estos establecimientos, por lo que la lectura de algunos de ellos puede resultar una buena forma de acercarse a la realidad de estos trabajadores.

6.3.1. *Fajeros de número de la Lonja de la Casa de Ayuntamiento (1830)*⁶⁴

1. Uno de los fajeros de número debe hacer guardia diariamente en la Lonja desde que se abre la puerta de reja hasta que se cierra, sin separarse ni aun en la hora de comer.
2. No dejará ese vigilante sacar de la Lonja fardo, comporta, ni género alguno si no a los dueños o a los fajeros de número.
3. Si alguna persona ociosa o desocupada se arrima sin queacer a los fardos o géneros, la hará salir de la Lonja usando de buenos modales y si se resistiese a ello, dará cuenta al Señor Regidor, todo bajo la pena de cincuenta libras.
4. Cuando vendan sardinas de cuenta de arrieros, no lo harán sin contarlas ni al fiado, sino a dinero efectivo; pena de responder de los perjuicios.
5. Todo fardo que venga a la Casa de Ayuntamiento y su Lonja, aunque sea conducido por los fajeros de la Real Tabla u otros, debe extraerse y conducir a donde corresponda por los fajeros de la Lonja, sin que ninguna persona pueda mezclarse en ello, a no ser los mismos dueños de los géneros que quieran llevarlos por sí mismos.
6. Deben bajar del Peso a las tinageras las botas de aceite y ballena del abasto público, y subirlas de las tinageras al Peso, llevándolas y disponiéndolas para entregarlas a las tenderas.
7. Tienen obligación de bajar el pescado fresco de Mar a la pescadería desde el Peso.
8. Tienen obligación de llevar los timbales a las funciones y siempre que sale el Ayuntamiento en público, por turnos, y no se consentirá poner sustitutos para ellos, si no en caso de ausencia o enfermedad.
9. También tienen obligación de llevar los Bancos de la Ciudad a las funciones.
10. Martín Ciganda tiene la gracia de reconocer el aceite y ballena de las provisiones.

64 AMP, Empleados, leg. 12, s/n.º.

| | |
|---|--|
| Son fajeros de número: | |
| 1. Martín de Ciganda, desde el 3 de septiembre de 1795. | 6. Lucas Azcárate, 12 de septiembre de 1827. |
| 2. Fermín Antonio Bela, 3 de noviembre de 1795. | 7. Sebastián Lezáun, 22 de abril de 1828. |
| 3. Javier Sagaseta, 1 de mayo de 1799. | 8. José Sarasate, 7 de junio de 1828. |
| 4. Tiburcio Noáin, 14 de octubre de 1823. | 9. Fermín Eleza, 3 de junio de 1829. |
| 5. Pedro Larráyoiz, 11 de octubre de 1823. | 10. Gregorio Iribarren, 1 de abril de 1829. |

Pamplona, 16 de septiembre de 1830. Con acuerdo de la Ciudad de Pamplona, capital del Reino de Navarra. Firmado: Luis Serafín López, Secretario. Es copia de la que se fijó en el Peso.

6.3.2. *Reglamento Lonja del descargue con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad (1868)*⁶⁵

Los conductores de géneros en carros tendrán obligación, al tiempo de descargar, de manifestar la clase de géneros que traen, para colocarlos en los sitios correspondientes, y cualquiera bota de vino rancio o aguardiente que se hallare confundida entre los pellejos de vino común será decomisada.

Ningún fajero podrá devolver los pellejos de aceite o vino vacíos adentro de la lonja.

Todos los concurrentes a la lonja estarán sujetos a las órdenes que el Ayuntamiento tiene comunicadas al Interventor para mantener el orden interior de la lonja, comportándose con la moderación y modales que corresponde.

Se prohíbe el comer dentro de la lonja y bajo sus portales, e introducir en ella cazuelas, jarros o vasija alguna, y esta prohibición se entiende así mismo a los vendedores.

No se permitirá ningún barril vacío dentro de la lonja, ni los pellejos que se hayan vaciado, debiendo el ministro de semana obligar a sus dueños a sacarlos inmediatamente. Tampoco se permitirá la introducción de los fardos de pellejos vacíos.

El ministro de semana se ocupará interiormente de que nadie marche frotando las manos en las paredes o pilares, dando parte del que lo hubiese hecho para su castigo; en la inteligencia de que dicho ministro de semana será responsable de cualquier mancha o rotura de cristales que se halle durante su semana, componiéndose a costa del mismo.

Ningún fajero ni vendedor podrá colgar las camisas ni ropa alguna en los pestillos de las ventanas ni de las puertas.

Todos los lunes se presentarán los fajeros en la lonja con las camisas labadas, las cuales serán de lienzo azul, y de ningún modo blancas.

65 AMP, Impresos y Folletos, caja 63, 1868.

El ministro de semana y los cuatro fajeros de guardia estarán en las horas que se halla cerrada la lonja bajo los portales del edificio, sin que por ningún pretexto se separen de estar prontos a lo que ocurra.

Los compradores para fuera deberán sujetarse a las horas establecidas para el despacho sin que puedan hacerlo fuera de ellas, y las cargas deberán salir exclusivamente por la puerta de San Nicolás y no otra alguna.

Cuando por ocultación de géneros u otros medios reprobados se intentase por alguno defraudar los derechos municipales, se impondrá por primera infracción el comiso del género ocultado, que se aplicará para la indemnización de los referidos derechos, y además una multa igual al doble de lo que importaría el impuesto, la cual se exigirá en el papel correspondiente. En la segunda infracción, además del comiso, se impondrá triple cantidad, y en todas las demás el cuádruplo del valor de los derechos; debiéndose exigir todas estas multas gubernativamente.

Pamplona, 1 de enero de 1868.

Con acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.

Pablo Ilarregui, Secretario.

6.3.3. *Reglamento de la Alhóndiga Municipal de Pamplona (1897)*⁶⁶

Capítulo III. De las extracciones:

Art. 24. Los géneros que hayan de extraerse de la Alhóndiga Municipal para exportarlos fuera de la población no serán despachados hasta que se vea dispuesto el medio de transporte en que hayan de ser conducidos, y un Fajero los acompañará hasta la puerta de la misma, el cual firmará una papeleta que recogerá el Fajero y la entregará al Administrador para justificar la salida.

Capítulo V. Del personal:

Art. 33. La Alhóndiga Municipal estará al cuidado de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, un Pesador, un Fiel, un Agente municipal que también tendrá el carácter de Conserje, y seis Fajeros.

De los Fajeros:

Art. 50. Los Fajeros deberán asistir con puntualidad a la Alhóndiga a las horas de despacho, y durante las mismas no podrán separarse de la puerta del Establecimiento o de los puntos próximos más que para asuntos de servicio o cuando la necesidad lo exija, y siempre con el conocimiento y permiso del Sr. Administrador, no pudiendo ausentarse de la población sin la competente autorización del Sr. Concejel encargado del ramo.

66 AMP, Impresos y Folletos, caja 63, 1897.

Art. 51. Aunque con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 el agente municipal es el encargado de la vigilancia a que aquel hace referencia, los Fajeros cuidarán también de que no se cometa fraude en los carros que lleguen a la Alhóndiga con cualquiera clase de líquidos, a cuyo fin uno de ellos, designado por el Sr. Administrador, será nombrado de guardia y permanecerá fijo en la puerta del Establecimiento desde que se abra este hasta las ocho de la noche, debiendo hacerse este servicio por turno riguroso entre los Fajeros, y si una apremiante necesidad obligara al de guardia a separarse de su puesto, será reemplazado por otro a fin de que el servicio no quede abandonado. En los días festivos en que la Alhóndiga esté cerrada, serán dos los Fajeros de guardia, también designados por el Administrador.

Art. 52. Cuando alguno de los Fajeros no pueda presentarse al servicio por enfermedad o causa grave, lo avisará al señor Administrador a fin de que este practique las averiguaciones convenientes para conocer la verdad y pueda dictar las disposiciones necesarias para que el servicio no sufra detrimento.

Art. 53. Cuando los interesados no hagan por sí o sus dependientes la carga y descarga de los géneros que lleguen a la Alhóndiga, los Fajeros serán los encargados de practicar estas operaciones, teniendo cuidado de que ningún bulto quede sin descargar, en la inteligencia de que, si después de esta operación y marchando para su destino, se advirtiese algún fraude, serán privados de sus plazas los Fajeros que hubieran intervenido en la descarga.

Si al cargar o descargar los bultos o al conducirlos a su destino sufre alguno de ellos deterioro o perjuicio por culpa del Fajero, quedará este obligado a indemnizar al dueño el perjuicio sufrido.

Art. 54. A los Fajeros toca exclusivamente conducir a las casas desde la Alhóndiga toda clase de líquidos, siempre que el dueño de los mismos no lo haga por sí o por medio de sus sirvientes o personas de su familia, en cuyo caso lo harán desde la puerta del Establecimiento, a la cual sacarán los Fajeros los bultos después de despachados.

Art. 55. Los derechos de los Fajeros serán los siguientes:

- Por cargar o descargar un bulto que no exceda de 85 kilogramos, 5 céntimos de peseta.
- Por cargar y descargar una barrica o pipa de cualquier líquido, 12 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos o fracción de ellos.
- Por conducir desde la Alhóndiga a las casas particulares de dentro de la ciudad y vaciar un pellejo, barril o bulto de cualquier líquido, cuyo peso no exceda de 85 kilogramos, 25 céntimos de peseta.
- Por conducir esta misma clase de bultos al interior de la Ciudadela, 38 céntimos de peseta.

- Por la conducción de esos mismos bultos a los barrios extramurales, 50 céntimos de peseta.
- Por conducir una barrica o pipa de cualquier líquido para el interior de la población, por cada 100 kilogramos o fracción de ellos, 25 céntimos de peseta.
- Por iguales conducciones para el interior de la Ciudadela, por cada 100 kilogramos o fracción de ellos, 37 céntimos de peseta.
- Si esas conducciones se hacen a los barrios extramurales, por cada 100 kilogramos, 50 céntimos de peseta.
- Por cada 10 kilogramos o fracción de ellos de aumento en los bultos que excedan de 85 y no pasen de 100, cinco céntimos de peseta.
- Por sacar a la puerta de la Alhóndiga, después de ser despachados, los bultos que hayan de ser conducidos por sus dueños, hasta 100 kilogramos, cinco céntimos por bulto, de 101 a 200, diez céntimos; de 201 a 400, quince céntimos; de 401 a 600, veinte céntimos y de 600 en adelante, veinticinco céntimos de peseta.
- Por cada viaje acompañando hasta el portal de expediciones de géneros para fuera de la población, veinticinco céntimos, si llevan ellos la carga, y quince si no la llevan.

En los precios de descarga está comprendido el colocar los géneros sobre el peso y las demás operaciones que esto requiere. El peso a que se refiere esa tarifa, en todos sus casos, es en bruto.

Art. 56. Será obligación de los Fajeros limpiar diariamente el local de la Alhóndiga interior y exteriormente, y terminada esta operación se situarán fuera de la verja sin que pasen adentro, a no ser que los solicite algún depositante por medio del Administrador.

Art. 57. Quedan los Fajeros sujetos a la prohibición que se establece en el artículo 1º de los adicionales al presente Reglamento.

Art. 58. No podrán los Fajeros abrir envase alguno por sí mismos, ni aun bajo pretexto de dar a probar el género a los compradores, pues esto corresponde a los vendedores.

Art. 59. Además de las obligaciones que quedan determinadas, los Fajeros cumplirán cuantas órdenes dictare el Administrador referentes al servicio.

Art. 60. Para el desempeño de sus obligaciones habrán de sujetarse estrictamente a las prescripciones del presente Reglamento y cualesquiera otras que por deficiencia del mismo determinare el Administrador.

Art. 61. En los casos de enfermedad de los Fajeros podrán sustituirse por otros a propuesta del enfermo, pero el sustituto habrá de reunir las condiciones de aptitud y demás circunstancias a satisfacción del Concejal encargado del ramo y del Administrador.

En los casos de sustitución, el sustituido o enfermo entrará a la participación de sus derechos en igual forma que lo haría si prestase servicio, y él será el encargado de abonar al sustituto el jornal que entre ambos convinieren.

Si la enfermedad de un Fajero se hiciese crónica y por esta razón quedase imposibilitado para el servicio, circunstancia que se justificará con certificación facultativa, la Comisión de Gobierno declarará vacante la plaza y el Excmo. Ayuntamiento procederá al nombramiento de nuevo Fajero, pero el que resulte nombrado tendrá obligación de depositar semanalmente en la Administración dos pesetas que el Administrador entregará al enfermo, entendiéndose que este socorro durará por todo el tiempo que dicho enfermo viviere. Cuando ocurriese otro nombramiento, la obligación de socorro para el enfermo recaerá en el últimamente nombrado.

6.3.4. Reglamento provisional para el Régimen del Fielato Central u Oficina de Reconocimientos y Recaudación de Arbitrios Municipales (1900)⁶⁷

Art. 20. Para el mejor servicio de los concurrentes al fielato central habrá en él algunos fajeros designados por la Comisión de Hacienda y ellos serán los exclusivamente encargados de conducir las mercancías a las casas de sus dueños, siempre que estos no lo hagan por sí mismos o por medio de sus criados o personas de sus familias.

Art. 21. Los fajeros deberán asistir con puntualidad al fielato y permanecerán en él todo el tiempo que estuviere abierto el despacho, y no podrán separarse de aquel punto más que para asuntos del servicio o cuando la necesidad lo exija y siempre con conocimiento y permiso del Jefe de establecimiento.

Art. 22. Durante su permanencia en el servicio los fajeros ejercerán una vigilancia exquisita a fin de evitar extravíos, fraudes y violencias en las mercancías que se hallen en aquel local, y para que este servicio sea más completo, uno de ellos será nombrado de guardia durante las horas de despacho.

Art. 23. Cuando alguno de los fajeros no pueda presentarse al servicio por enfermedad o ausencia lo avisará al Jefe del fielato para que este disponga su sustitución.

Art. 24. En el caso de que los dueños de las mercancías que se presentan al reconocimiento no hicieren por sí o por medio de sus dependientes la descarga y carga de

67 AMP, Impresos y Folletos, caja 63, 1900.

sus géneros, los fajeros practicarán estas operaciones, cuidando de descargar todos los bultos, pues si por no hacerlo así se advirtiese alguna defraudación de derechos municipales, alcanzará a ellos la responsabilidad.

6.4. Expediente sobre fajeros despedidos y repuestos (17/06/1789)⁶⁸

En 1789 el Ayuntamiento de Pamplona tomó la decisión de apartar de sus quehaceres habituales a prácticamente la totalidad de los cargadores municipales por no haber acudido estos a la procesión del Corpus, evento en el que era acostumbrada su participación portando los timbales de la ciudad. A continuación, transcribimos el escrito mediante el cual los interesados exponían las causas que motivaron dicha ausencia y manifestaban su compromiso para evitar que sucesos de este tipo volvieran a repetirse, por lo que suplicaban la readmisión en sus puestos de trabajo. Finalmente, la institución local accedió a la reincorporación de los fajeros depuestos, siempre y cuando abonaran la sanción económica con la que fueron castigados.

Ramón de Iza, Francisco de Goñi, Miguel de Ripa, Manuel de Olaiz, Gregorio Armendáriz y Joseph Bela, todos vezinos de V. S. y Fajeros de número de los nueve que sirven a V. S. y al público, en su Casa Consistorial y oficinas de sus Públicos Abastos, y de los que se compone la Hermandad o Cofradía de San Jorge, fundada en su Capilla de la parroquia de San Saturnino, con el más profundo respeto, exponen a la piedad de V. S. que, habiéndoseles prevenido el día del Corpus, onze del presente mes, a resulta de la Prozesión por Andrés de Larrión, Alcalde de dicha Casa Consistorial, así a los seis suplentes como a Francisco Mendioroz y Juan de Sarasa, sus compañeros, que todos ocho quedaran despedidos de sus empleos por haber faltado a llevar los timbales en dicha Prozesión habiendo dejado solo a Antonio de Bera, también su compañero y Prior actual de la Hermandad, precisando a valerse de otro de fuera de ella, se acogen a la piedad y clemencia con que V. S. los ha mirado siempre, manifestando con la sinzeridad y verdad debida que con el fin de servir mejor a V. S. y que en tanto el onor, como la utilidad que en ello tienen, corra con la higualda entre los nueve, han acostumbrado alternar de dos en dos en llevar dichos timbales en todas las funciones ordinarias y extraordinarias en que V. S. los husa, y cuando los dos a quienes toca por turno, o alguno de ellos, por ausente, enfermedad o impedido, no pueda concurrir, lo habisa con antizipación al que le parece de los demás hermanos, para que acuda con puntualidad a cumplir con su obligación como siempre lo han hecho, sin que haya ejemplar de haver faltado a eszepción de otro día del Corpus último, en que tocado por su turno a dichos Antonio de Bera y Juan de Sarasa faltó este, y aunque pretestando que por su corpulencia y grosura, y no poder atar la chupa de Casaca del uniforme que para ello se les alcanza de orden de V. S. a acostumbrado valerse de dicho Joseph Bela en otras funziones, también es zierto que este con un mes de antizipación previno a dicho Sarasa no podía desempeñarlo en dicha funzión del Corpus, y que así se valiese de otro de los hermanos compañeros; pero por no haver abisado ni prevenido

68 AMP, Empleados, leg. 11, n.º 84.

cosa alguna a ninguno de los suplicantes dicho Sarasa, no pudieron tener el honor de servir a V. S. como lo hubieran hecho con particular gusto, si dicho Sarasa les hubiese la menor insinuación, cuya berdad están prontos a firmar siendo nezesario y en esta atención a que obedezarán y cumplirán puntualmente en lo subzesivo cualquiera otra probidencia que V. S. quiera tomar para precaber se repita una falta tan notable en su serbicio, pues es muy justo que no la haya, y propio de la grandeza de V. S. compadezarse de los suplentes y sus familias cuya manutención depende únicamente de sus empleos después de los muchos años que haze los están sirviendo con la fidelidad que es notorio.

Suplican umildemente a V. S. que por un efecto de su conmiserazión y clemenzia se done reintegrar a los suplentes en el huso y egerzizio de sus empleos, lo que así esperan.

Osando de equidad y con consideración a sus familias, se les reintegra en sus empleos y se les multa en quatro pesetas a cada uno y las costas. Y se les aperzibe a todos seriamente cumplan puntualmente con las órdenes de la Ciudad, pena de ser castigado con el maior rigor, y así manda.

Probeyó, cifró y mandó lo sobre dicho el Regimiento desta Ciudad de Pamplona en consulta a diez y siete de junio de mil setezientos y ochenta y nueve.

Recibo de las 44 pesetas de la multa desta condena. Pamplona, 20 de junio de 1789.
Firmado: Lorente.

6.5. Proceso de la Hermandad de Fajeros de esta Ciudad contra María Josepha Cizur sobre cantidades debidas⁶⁹

Las ordenanzas de las hermandades determinaban con qué medios contaban estas para proveerse de fondos, pero en ocasiones sobrevenían circunstancias que los asociados difícilmente podían haber previsto de antemano. Una de estas situaciones se dio cuando, al fallecer el tesorero de la agrupación, la viuda de este eludió restituir el patrimonio custodiado por su marido.

Corte Mayor del Reino. Tribunales Reales. Sentenciado (7/4/1780 - 18/4/1780).

Sebastián de Barricarte, prior de la Hermandad de Fajeros de la Real Tabla desta Ciudad, dize que los Hermanos della han acostumbrado poner en calidad de

⁶⁹ AGN, Procesos judiciales, F146/169851.

deposición en poder de Jossef Burguete, difunto, y, por su muerte, en María de Cizur, su viuda, los Reales sobrantes tocantes a dicha Hermandad según escritura de anotación hecha en el Libro della, firmada por dicha María Josefa; quedaron en su poder, en uno de febrero de mil setecientos setenta y ocho, trescientos cincuenta reales sencillos y, posteriormente, se le han hecho otras entregas y rezebido a cuenta algunas partidas que todas constan en dicho Libro, y de él se ha entresacado la quenta que presentó con arreglo a lo que resulta de dicho Libro, y de ella aparece ser deudora dicha María Josefa de la suma de trescientos cincuenta reales y tres maravedís, que aunque los ha pedido no trata satisfacerlos con fríbolos pretestos y, ocurriendo de remedio, suplico a vuestra merced mande que dicha María Josefa Cizur, mediante qualquiera escribano Real que le competa, declare de thenor desta petición si es cierta su narratiba con vista de dicha quenta y Libro de Hermandad, y si los recibos que constan del son firmados de su mano y negando en todo o en parte, se reciba ynformación con su letra q aga comparación de letras y constando por uno u otro medio lo necesario, condenarla de que satisfaga y pague de su parte las referidos trescientos noventa y tres reales y veinte y un maravedís con costas las cuales de justicia pido.

Sebastián de Barricarte.

En la Ciudad de pamplona, a diez y siete de marzo de mil setecientos ochenta. Yo, el escribano Real, doy fe que hize saber y notifiqué el despacho de condena y prezeidente en su persona a María Josefa de Zizur, vecina de dicha ciudad, nombrada para que le conste y cumpla con lo que se le demanda.

Notifico yo, Manuel de Anchóriz, escribano.

6.6. Testimonios fotográficos

De igual manera que la documentación textual de distinta cronología analizada y expuesta a lo largo de este trabajo nos ha permitido conocer diversos aspectos relacionados con este peculiar oficio, contamos asimismo con testimonios fotográficos que reflejan el quehacer cotidiano de los fajeros pamploneses. La primera instantánea de las reproducidas a continuación muestra a un cargador transitando a la par de la iglesia de San Saturnino, parroquia donde, precisamente, fue fundada la antigua Hermandad de Fajeros de San Jorge. Las otras tres fotografías son más recientes y fueron tomadas en el exterior de la Estación de Autobuses. A través de ellas, podemos observar a estos trabajadores en plena acción o bien esperando a la llegada de los productos enviados desde los pueblos a la capital.

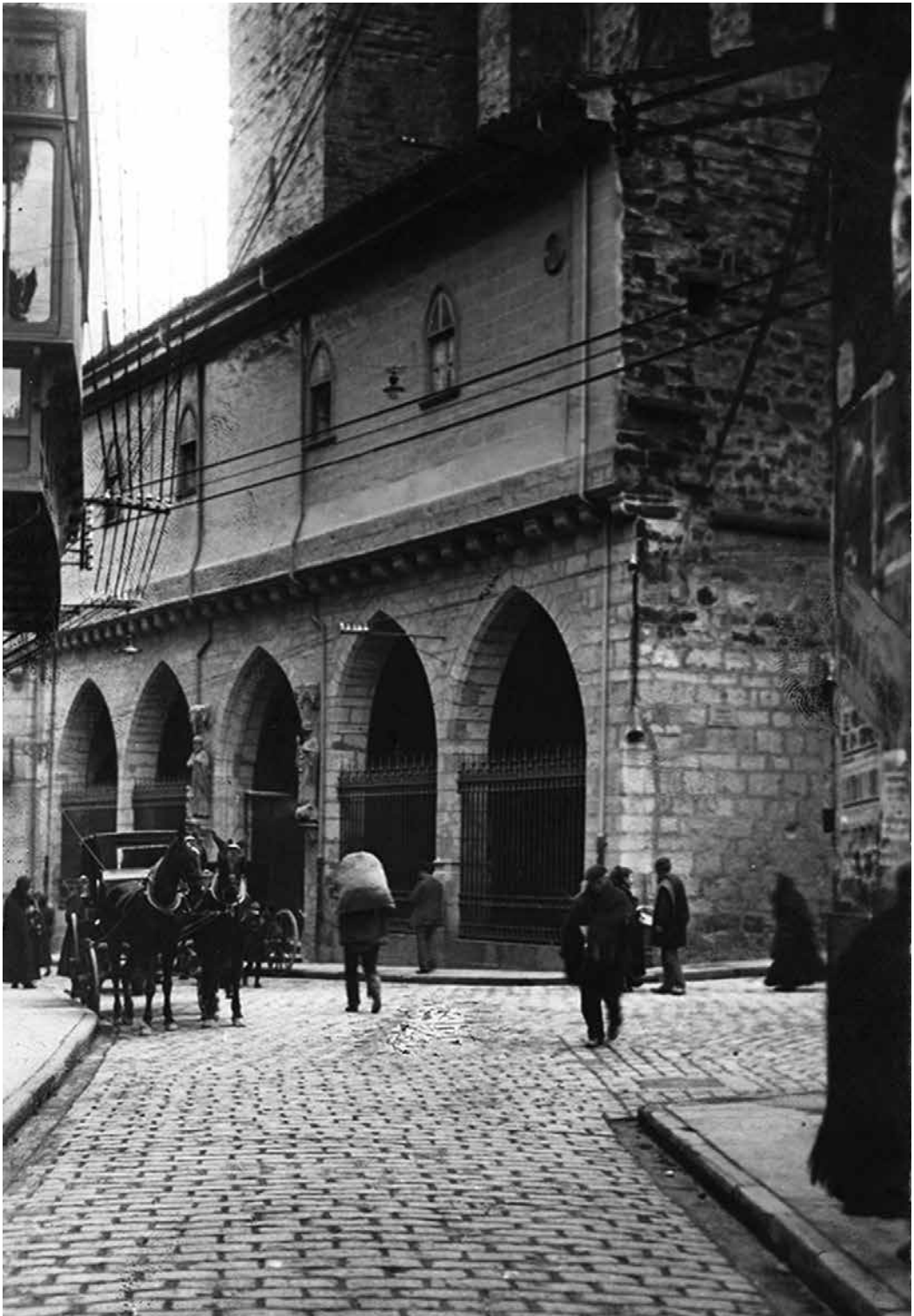


Figura 15. A cuestas con la pesada carga. AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, ca. 1900.



Figura 16. Un fajero de la Estación de Autobuses dispuesto a emprender su reparto. AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, 1965.



Figura 17. Amplia demanda del servicio de acarreo. AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, 1965.



Figura 18. Fajeros apostados con sus carros esperando la llegada de mercancías. AMP, Julio Cía Úriz, 1945.

7. LISTA DE REFERENCIAS

7.1. Bibliografía

- Almeda Molina, E. (2015). *El léxico de la indumentaria en el siglo XVIII: análisis comparativo entre el Diccionario de Autoridades y el Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes de Esteban de Terreros y Pando*. Granada: Universidad de Granada.
- Altadill y Torrenteras de Sancho, J. (1918-1921). *Geografía General del País Vasco-Navarro, II*. Barcelona: Establecimiento editorial de Alberto Martín.
- Antoñana, P. (28 de febrero de 1965). Gracias, amigos. *Diario de Navarra*.
- Antoñana, P. (2002). *Las tierras y los hombres*. Pamplona: Ediciones y libros.
- Aparicio, D. (2017). *Faja masculina* [Ficha catalográfica]. Recuperado de: [https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Faja-masculina-\(Alcozar-Soria-1916\)-img79064.html](https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Faja-masculina-(Alcozar-Soria-1916)-img79064.html)
- Arazuri Díez, J. J. (1962). Pamplona hace noventa años. *Príncipe de Viana*, 88-89, 473-488.
- Arazuri Díez, J. J. (1974). *Pamplona «belle époque»*. Pamplona: Ediciones y Libros.
- Arazuri Díez, J. J. (1979a). *Pamplona antaño. Curiosidades e historia de la ciudad*. Pamplona: José Joaquín Arazuri.

- Arazuri Díez, J. J. (1979b). *Pamplona, calles y barrios, I, A-D*. Pamplona: José Joaquín Arazuri.
- Arazuri Díez, J. J. (1993). *Historia de los Sanfermines, III*. Pamplona: José Joaquín Arazuri.
- Area Sacristán, E. (2009). *La incidencia de los nacionalismos excluyentes en la profesionalización de las fuerzas armadas*. Salamanca: Universidad de Salamanca. <http://hdl.handle.net/10366/76397>. DOI: <https://doi.org/10.14201/gredos.76397>
- Arias de Saavedra Alías, I. & López Guadalupe Muñoz, M. L. (1998). Cofradías y gremios de Navarra en la época de Carlos III. *Hispania Sacra*, 102, 667-695.
- Balduz Calleja, J. A. (2016). *Las elecciones de diputados a cortes en Navarra durante el reinado de Isabel II (1833-1868)*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra. Recuperado de: <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/23523>
- Beguiristain Gúrpide, M.^a A. (1996). Del folklora a la etnología. En M.^a A. Beguiristain & A. Navallas (dirs.), *Etnografía de Navarra, I* (pp. 1-14). Pamplona: Diario de Navarra.
- Berruezo Albéniz, R. (2005). Aproximación histórica a la educación social en Navarra hasta el siglo XX. Instituciones y agentes. *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 12, 9-31.
- Burke, P. (1993). Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro. En P. Burke (ed.), *Formas de hacer historia* (11-37). Madrid: Alianza.
- Calcaño, J. (1907). La literatura venezolana en el siglo XIX. *Cultura española*, VI, 465-479.
- Campo Jesús, L. del (1981). Pamplona, tres lustros de su historia (1808-1823) [y II]. *Príncipe de Viana*, 163, 495-562.
- Campo Jesús, L. del (1992). *Pedro de Alejandría: popular pamplonés (1817-1875)*. Pamplona: Luis del Campo.
- Caspistegui, F. J. (2018). *Cincuenta años de la parroquia de San Jorge (y cinco siglos de ermita y procesión)*. Pamplona: Lamiñarra.
- Castillejo, O. (2017). Los Gigantes en la Fiesta. En B. Apesteguía *Historia de las mecetas de un barrio (II) 1951-2017* (pp. 487-500). Pamplona: Lamiñarra.
- Echeverría, M., «El Conde Calixto». (28 de enero de 1968). La cuesta de enero ha sido un buen entrenamiento para la de febrero. *Diario de Navarra*.
- Erasun y Labastida, J. (1888). *Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Pamplona con motivo del cuarto centenario de Nuestra Señora del Camino. Desde el 7 de mayo al 6 de junio de año 1887*. Pamplona: Imprenta y Librería de Erasun y Labastida.
- Esparza, E. (1944). Notas críticas. A los cien años del descubrimiento del poema provenzal de Anelier sobre la guerra civil de Pamplona, por don Pablo Ilarregui. *Príncipe de Viana*, 17, 447-453.
- Floristán Imízcoz, A. (1994). *Historia de Navarra III. Pervivencia y renacimiento (1521-1808)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- García Orbaiceta, U., García Sanz, A. & García Sanz, S. (2016). La indumentaria de los navarros a mediados del siglo XIX. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 90, 381-405.

- Garralda Arizcun, J. F. (1987). El Ayuntamiento y la construcción de la casa consistorial de Pamplona del s. XVIII (1751-1760). *Príncipe de Viana*, 182, 845-916.
- Garralda Arizcun, J. F. (1990). La burocracia del Ayuntamiento de Pamplona del siglo XVIII. *Príncipe de Viana*, 191, 867-940.
- Garralda Arizcun, J. F. (2011). Reformismo en los abastos del Ayuntamiento de Pamplona. Siglo XVIII. *Príncipe de Viana*, 254, 251-275.
- Gembero Ustárroz, M. (1985). Evolución demográfica de Pamplona entre 1553 y 1817. *Príncipe de Viana*, 176, 745-796.
- Gembero Ustárroz, M. (1986). Pamplona en los siglos XVII y XVIII: aspectos económicos y sociales. *Príncipe de Viana*, 177, 43-112.
- Goñi Gaztambide, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona, I, siglos IV-XIII*. Pamplona: Eunsa y Príncipe de Viana. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0022046900024817>
- Górriz, P. de (1941). Del Cancionero popular navarro. *Príncipe de Viana*, 2, 171-174.
- Gurbindo, R. (2015-2017). El garapito y los garapiteros. *Anuario de Eusko-Folklore*, 51, 165-195.
- Idoate, F. (1997). *Rincones de la historia de Navarra, I*. Pamplona: Príncipe de Viana.
- Ilarregui, P. (1847). *La guerra civil de Pamplona: poema escrito en versos provenzales por Guillermo Anelier; prólogo y notas de Pablo Ilarregui*. Pamplona: Imprenta de Longás y Ripa.
- Iribarren, J. M. (1986). *Pamplona y los viajeros de otros siglos*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Iribarren, J. M. (1997). *Vocabulario navarro*. Pamplona: Diario de Navarra.
- Iturralde y Suit, J. (1919). Las guerras civiles de Pamplona en el siglo XIII. *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, 37, 34-38.
- Jimeno Aranguren, R. (2003). *Orígenes del cristianismo en la tierra de los vascos*. Pamplona: Pamiela.
- Jimeno Jurío, J. M. (1995). *Historia de Pamplona y de sus lenguas*. Tafalla: Txalaparta.
- Jimeno Jurío, J. M. (2008). *Merindad de Pamplona, I. Historia de Iruña*. Pamplona: Pamiela - Udalbide - Euskara Kultur Elkargoa.
- Lancis, L. (ed.). (1906). *Ordenanzas municipales de la N. y L. villa de Mondragón*. San Sebastián: Imprenta y Lib. de L. Lancis.
- Lana, J. M. (2009). El fisco liberal desde abajo: el impacto de las contribuciones directas sobre los patrimonios agrarios durante el siglo XIX. *Iura Vasconiae*, 6, 487-513.
- Laredo Quesada, M. F. (2005). Tipología de las fuentes para el estudio de la Historia Medieval En vv.AA., *Métodos y técnicas de investigación histórica*. Madrid: UNED.
- Madoz, P. (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Navarra* (edición facsímil de la original de 1845-1850). Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Manterola, A. (1985a). Entrevista con D. José Miguel de Barandiaran. En E. Ayerbe (ed.), *Euskaldunak. La etnia vasca, IV* (pp. 257-298). Lasarte-Oria: Etor-Ostoa.
- Manterola, A. (1985b). Etniker. Grupos de investigación etnográfica. En E. Ayerbe (ed.), *Euskaldunak. La etnia vasca, IV* (pp. 124-140). Lasarte-Oria: Etor-Ostoa, 124-140.

- Martinena Ruiz, J. J. (1996). El ritual cívico-religioso del municipio: Pamplona. En A. J. Martín Duque, J. Martínez de Aguirre, A. Navallas & R. Jimeno (dirs.), *Signos de identidad histórica para Navarra, II* (pp. 105-120). Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- Martinena Ruiz, J. J. (2001). La procesión de San Fermín. En VV.AA., *San Fermín, ayer y hoy: fiesta, culto y tradición* (pp. 37-46). Pamplona: Fundación Culturas Millenium.
- Martínez, A. (2013). Los mozos de cuerda. *La Gatera de la Villa*, 16, 55-63.
- Martínez Arce, M.^a D. (1999). Algunas muestras de piedad y religiosidad popular en la Navarra del siglo XVII. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 73, 409-418.
- Muro, A. (2002). Pablo Antoñana y sus artículos periodísticos. En P. Antoñana, *Las tierras y los hombres* (pp. 9-21). Pamplona: Ediciones y libros.
- Núñez de Cepeda Ortega, M. (1948). *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona*. Pamplona: Imprenta Diocesana.
- Ostolaza Elizondo, I., Panizo Santos, I. & Monterde Albiac, C. (2009). El Archivo del Monasterio Cisterciense de Fitero en época moderna. *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 16, 59-84.
- Real Academia de la Historia (1802). *Diccionario Geográfico-Histórico de España, Sección I, Comprende el Reyno de Navarra, señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*. Madrid: Imp. de la Viuda de D. Joaquín Ibarra.
- Salboch, J. (4 de julio de 1904). Palabras. *El Eco de Navarra*.
- Sánchez Aguirreolea, D. (2006). *El bandolero y la frontera. Un caso significativo: Navarra, siglos XVI-XVIII*. Madrid: Vervuert. DOI: <https://doi.org/10.31819/9783865279484>
- Sánchez Aguirreolea, D. (2018). Iruñea Aro Modernoan: gizartea eta kultura. En I. Azkona & R. Jimeno (zuzndk.), *Iruñeko historia. Hiriaren ibilbidea historian barna* (219-228. or.). Iruñea: Iruñeko Udala - Pamiela.
- Usunáriz Garayoa, J. M. (2001). Las instituciones del reino de Navarra durante la Edad Moderna (1512-1808). *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 46(2), 685-744.
- VV. AA. (1990). *Gran enciclopedia Navarra*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- VV. AA. (2016). *Guía básica de los Sanfermines*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona - Gobierno de Navarra.
- W. (8 de agosto de 1902). Vecino notable. *La Avalancha*, 178.

7.2. Archivos y centros de documentación

Archivo Histórico Nacional.

- Consejos, 7095, exp. 17, n.º 3-4. Cofradías y hermandades de la ciudad de Pamplona.

Archivo Municipal de Pamplona.

- *Libro de actas del pleno de la corporación.*
- *Libro de actas de la Comisión Permanente.*
- *Libro de Oro.*

- Empleados.
- Impresos y folletos.

Archivo Real y General de Navarra.

- Procesos judiciales.

Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra.

- Base de datos de ciudadanos represaliados.

7.3. Hemeroteca

Publicaciones periódicas:

- Arga, El.
- Avalancha, La.
- Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.
- Diario de Navarra.
- Diario de Noticias.
- Eco de Navarra, El.
- Español, El.
- Euskal-Erria. Revista Bascongada.
- Lau-buru.
- Liberal Navarro, El.
- Pensamiento Navarro, El.
- Revista Euskara.
- Tradicionalista, El.
- Voz de Navarra, La.

Publicaciones periódicas oficiales:

- Boletín Oficial del Estado.
- Gaceta de Instrucción Pública.
- Gaceta de Madrid.

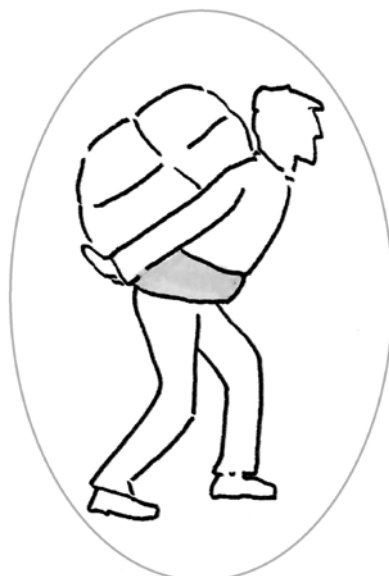
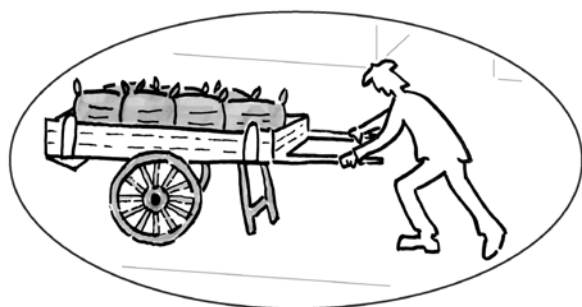


Figura 19. Dibujos de fajeros